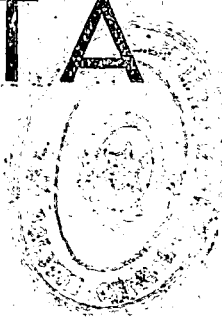


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

SIN CARGO

AÑO XLVIII — N° 5464
EDICION DE 26 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 1957

CORREO
Argentino
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 1.1° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo; a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956—

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50
Número atrasado de más de 1 año " 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual \$ 11.25
" trimestral " 22.50
" semestral " 45.00
" anual " 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M(N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M[N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. N°	9331 del 27/7/57.	Rectifica el art. 1º del decreto 8119, dejando establecido que la renuncia aceptada mediante el mismo es a nombre de Alicia Rufino de Juárez y no Suarez como se consignó	1887
" " " "	9332 " "	Concede licencia extraordinaria a un médico del Hospital del Milagro.	1887
" " " "	9333 " "	Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal del nombrado Ministerio.	1887
" " Econ.	9334 " "	Aprueba resolución dictada por Contaduría General.	1888
" " " "	9335 " "	Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1888
" " " "	9336 " "	Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Oficina de Crédito de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1888
" " " "	9337 " "	Aprueba gasto efectuado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1888
" " " "	9338 " "	Designa a personal dependiente de Administración Gral. de Aguas para que tenga a su cargo el cuidado de las instalaciones y funcionamiento de la usina eléctrica del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera.	1888
" " " "	9339 " "	Designa Consejero de Administración General de Aguas al señor Josué Campos	1888
" " " "	9340 " "	Aprueba certificado de la obra "Cercas en Barrio Agua y Energía"	1888
" " " "	9341 " "	Aprueba certificado final de la obra "Cobertura de Canales".	1888 al 1889
" " Gob.	9342 " "	Dispone el levantamiento de las sanciones leves actualmente en vigor aplicadas a los empleados de la Administración Provincial.	1889
" " " "	9343 " "	Acepta la renuncia presentada por el Comisario de 2da. del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	1889
" " " "	9344 " "	Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía.	1889
" " " "	9345 " "	Confirma al Sub-Comisario de Policía de Ojo del Agua (Dpto. Metán)	1889
" " " "	9346 " "	Acepta la renuncia presentada por un Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	1889
" " " "	9347 " "	Nombra personal en Jefatura de Policía.	1889
" " " "	9348 " "	Aprueba los estatutos del Centro de Acción Social "Villa Las Rosas" de esta ciudad.	1889 al 1890
" " " "	9349 " "	Aprueba los estatutos del Centro Vecinal de Villas Las Rosas.	1890
" " " "	9350 " "	Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía.	1890
" " " "	9351 " "	Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1890
" " " "	9352 " "	Aprueba gastos efectuados por las dependencias de Jefatura de Policía, de las localidades de El Tala, Campo Santa y La Viña.	1890
" " " "	9353 " "	Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1890
" " " "	9354 " "	Autoriza a la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación para llamar a licitación pública.	1890 al 1891
" " " "	9355 " "	Designa interinamente, Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", a la Cont. Púb. Nac. Señorita Ana María Guila	1891
" " " "	9356 " "	Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1891
" " " "	9357 " "	Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía.	1891
" " " "	9358 " "	Adscribe a la Secretaría Gral. de la Intervención Federal, al Abogado de Fiscalía de Estado.	1891
" " " "	9359 " "	Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1891
" " " "	9360 " "	Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía.	1891
" " " "	9361 " "	Rectifica el art. 1º del decreto 9123, mediante el mismo se liquidaba los fondos correspondientes a Caja Chica, dejándose establecido que la liquidación debe hacerse a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados.	1891

"	"	"	"	9362	"	"	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1891 al 1892
"	"	"	"	9363	"	"	— Prorroga becas concedidas a varios estudiantes.	1892
"	"	"	"	9364	"	"	— Acuerdo becas para seguir estudios a favor de varios estudiantes.	1892
"	"	"	"	9365	"	"	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1892
"	"	"	"	9366	"	"	— Liquidación viáticos a favor de un chófer de la Dirección Gral. de Inmuebles.	1892
"	"	Econ.	"	9367	"	29 7 57.	— Aprueba calificación del personal técnico de Dirección Gral. de Inmuebles.	1892 al 1893
"	"	"	"	9368	"	"	— Aprueba calificación del personal técnico de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1893
"	"	"	"	9369	"	"	— Aprueba una adjudicación efectuada por Administración de Vialidad.	1893
"	"	"	"	9370	"	"	— Aprueba una adjudicación efectuada por Administración de Vialidad.	1893
"	"	"	"	9371	"	"	— Designa un Jefe de la División de Fomento Agropecuario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1893
"	"	"	"	9372	"	"	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia.	1893 al 1894
"	"	"	"	9373	"	30 7 57.	— Liquidación partida a favor de la Dirección Provincial de Educación Física.	1894
"	"	"	"	9374	"	"	— Autoriza a Escribanía de Gobierno para que proceda a escriturar a favor del señor Bernardo González una parcela rural.	1894
"	"	"	"	9375	"	"	— Aprueba planilla en concepto de jornales por los meses de noviembre y diciembre de 1956, correspondientes a un empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1894
"	"	"	"	9376	"	"	— Aprueba documentación correspondiente a la obra "Redes de distribución de energía eléctrica."	1894
"	"	"	"	9377	"	"	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Rentas.	1894 al 1895
"	"	"	"	9378	"	"	— Liquidación partida a favor de la Municipalidad de M. tán.	1895
"	"	"	"	9379	"	"	— Designa una empleada en Administración de Vialidad.	1895
"	"	"	"	9380	"	"	— Modifica el art. 1º del decreto 7592 en lo que respecta a las tarifas de los servicios de "Corte y Afeitada" en los negocios de peluquería.	1895
"	"	"	"	9381	"	"	— Liquidación partida a favor del Consejo General de Educación.	1895
"	"	"	"	9382	"	"	— Incorporase el decreto-ley 569 Orden de Pago Nº 221 dentro del Anexo C. Inc. I, Otros Gastos, Partida Princ. a) 1, Parcial Decreto-Ley 369 57, Banco Provincial de Salta.	1895
"	"	"	"	9383	"	"	— Deroga el decreto 9022, mediante el cual se declaraba autorizada la licencia de un empleado de la Dirección Gral. de Control de Precios.	1895
"	"	"	"	9384	"	"	— Declara autorizada la licencia por enfermedad de que hiciera uso una empleada de Tesorería Gral.	1895 al 1896
"	"	"	"	9385	"	"	— Acepta ofertas de precios que formula Esso, Soc. Anón., Petroera Argentina, por intermedio de su apoderado.	1896
"	"	"	"	9386	"	"	— Dona a favor del Auto Club Salta los terrenos de propiedad de la provincia.	1896
"	"	A. S.	"	9387	"	"	— Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección Provincial del Trabajo.	1896
"	"	"	"	9388	"	"	— Deja cesante a un médico.	1896 al 1897
"	"	"	"	9389	"	"	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio.	1897
"	"	"	"	9390	"	"	— Reconoce los servicios prestados por médicos.	1897
"	"	"	"	9391	"	"	— Reconoce los servicios prestados por una empleada.	1897
"	"	"	"	9392	"	"	— Modifica el monto de Caja Chica, Valores a Regularizar para el Ministerio de A. Sociales y S. Pública.	1897
"	"	"	"	9393	"	"	— Nombra a la Dra. Bruna Carmen Zuccarelli de Izaguirre, Médica Regional de San Carlos.	1897
"	"	"	"	9394	"	"	— Desestima la denuncia formulada por el señor Francisco Russo.	1897
"	"	Gob.	"	9395	"	"	— Acepta la renuncia presentada por un agente del Personal de Campaña.	1899
"	"	"	"	9396	"	"	— Ascende al personal perteneciente a la Comisaría Sección Tercera de Jefatura de Policía.	1899
"	"	"	"	9397	"	"	— Traslada a personal de Jefatura de Policía.	1897 al 1898
"	"	"	"	9398	"	"	— Permuta en sus respectivos cargos y destinos al personal dependiente de Jefatura de Policía.	1898
"	"	"	"	9399	"	"	— Nombra personal en Jefatura de Policía.	1898

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob.	Nº	526 del	8 7 57.	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a invertir hasta la suma de \$ 552.30, para poder atender el gasto ocasionado con motivo de la estada en esta ciudad del periodista mexicano.	1898	
"	"	"	"	527 " 11 7 57.	— Reconoce los servicios prestados por el señor Jaime Farrán.	1898
"	"	"	"	528 " 12 7 57.	— Autoriza el viaje que realizará en misión Oficial a varias localidades el señor Coordinador de Asuntos Municipales.	1898 al 1899
"	"	"	"	529 " "	— Autoriza a la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio a disponer la impresión de ejemplares de la obra intitulada "Ciudad Septentrional".	1899
"	"	"	"	530 " "	— Rectifica el art. 2º de la Resolución Nº 464, dictada por el nombrado Ministerio.	1899
"	"	"	"	531 " 13 7 57.	— Aprueba actuaciones realizadas por la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio.	1899
"	"	"	"	532 " "	— Aprueba resolución dictada por la Dirección General del Registro Civil.	1899
"	"	"	"	533 " "	— Rectifica la Resolución Ministerial Nº 514, dictada por el nombrado Ministerio.	1899 al 1900
"	"	"	"	534 " "	— Autoriza a la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio a adquirir de la Dirección Gral. de Suministros del Estado, una máquina de escribir.	1900
"	"	"	"	535 " "	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de una biblioteca.	1900
"	"	"	"	536 " 16 7 57.	— Autoriza el gasto que realizó la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	1900
"	"	"	"	537 " "	— Autoriza el viaje que realizó en misión oficial hasta la localidad de Rosario de la Frontera al señor Coordinador de Asuntos Municipales.	1900
"	"	"	"	538 " "	— Aprueba la adjudicación y los trabajos efectuados por la firma "Fabroni Hnos." en el automóvil afectado al servicio de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	1900
"	"	"	"	539 " "	— Autoriza a Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio para que efectúe la compra de Tienda La Argentina, la cantidad de 45 metros de batista.	1900
"	"	"	"	540 " 18 7 57.	— Aprueba concurso de precios realizado por la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio.	1900

RESOLUCION DE MINA:

Nº 124 — Exp. Nº 1924-H.	1900 al 1901
Nº 123 — Exp. Nº 100.675-G.	1901
Nº 122 — Exp. Nº 100.651-S.	1901
Nº 121 — Exp. Nº 100.537-G.	1901

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 109 — Administración Gral. de Aguas, Ejecución de la Obra Nº 479.	1901
Nº 102 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 362.	1901
Nº 101 — Yacimientos petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 361.	1901
Nº 100 — Administración Gral. de Aguas -Lic. Púb. -Ejecución de la obra Nº 393.	1901
Nº 099 — Administración Gral. de Aguas -Lic. Púb. -Ejecución de la obra Nº 468.	1901
Nº 091 — Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra Nº 438.	1901
Nº 081 — Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública Nº 140/57.	1901
Nº 049 — Banco Provincial de Salta — Lic. Púb. Nº 1.	1901 al 1902
Nº 035 — Agua y Energía Eléctrica — Obras de captación para la provisión de agua al Campamento de Y. P. F.	1902

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 098 — s.por: Arturo López.	1902
Nº 094 — s.por Compañía Argentina de Obras S. R. L.(C. A. D. O.)	1902
Nº 089 — s. por Juan B. López.	1902
Nº 080 — S/ Por Antonia Romano de Borja.	1902
Nº 079 — S/ Por Venancio Díaz.	1902
Nº 078 — S/ Por Irene Cárdenas.	1902
Nº 077 — S/ Por Ventura Villagra de Cardozo.	1902
Nº 057 — s/p Por Bernardo Cárdenas.	1902
Nº 056 — s/p Por Esteban Mogro.	1902
Nº 055 — s/p Por Ventura Villagra de Cardozo.	1902
Nº 050 — s/p Por José M. Rodríguez.	1902

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 116 — De don Mateo Benjamín Bisalvar.	1902
Nº 113 — De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo.	1902 al 1903
Nº 097 — De: don Genaro Tancredi o Tancleri.	1903
Nº 090 — De doña María Elena González de Rodríguez.	1903
Nº 062 — De don José Héctor Aquiles Casale.	1903
Nº 061 — De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.	1903
Nº 058 — De doña Victoria Cardozo de Villacorte.	1903
Nº 053 — De don Lidoro Lobo.	1903
Nº 042 — De don Filadelfo Martínez.	1903
Nº 028 — De don Julio Augusto Cintioni.	1903
Nº 023 — De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.	1903
Nº 15899 — De don Rodríguez Antonio o José María Antonio.	1903
Nº 15898 — De Félix Baes.	1903
Nº 15897 — De Amelia Aparicio.	1903
Nº 15896 — De Ramón Miranda.	1903
Nº 15889 — De Francisco Pardo Chacón.	1903
Nº 15880 — De Don Carlos Campero.	1903
Nº 15870 — De Angel Maria Figueroa.	1903
Nº 15865 — De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.	1903
Nº 15858 — De Pedro Hermenegildo Rodriguez.	1903
Nº 15855 — De Mariano Cárdenas.	1903
Nº 15854 — De Pedro Figueroa.	1903
Nº 15853 — De Félix Amado ó Félix Salomón.	1903
Nº 15849 — De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino.	1903
Nº 15846 — de Vivente Alejandro Gómez.	1903
Nº 15841 — de Luis Barrientos.	1903
Nº 15832 — De José Camilo Carrizo y otra.	1903
Nº 15831 — De Ernesto Federico Lucena.	1903
Nº 15830 — De Francisco Russo.	1903
Nº 15823 — De don Valeriano Santos.	1903 al 1904
Nº 15806 — De Pedro Cruz Martínez.	1904
Nº 15805 — De Vicente Ovando.	1904
Nº 15804 — De Eduardo Palomo.	1904
Nº 15802 — José Dominguez.	1904
Nº 15796 — De Próspero Machuca.	1904
Nº 15789 — (Testamentario) de Juan Manuel Gatezco.	1904
Nº 15785 — De Carmen Villafañe de Torres o etc.	1904
Nº 15780 — De Victor Lucio Valdez.	1904

CITACIONES A JUICIO:

Nº 111 — Antonio Collado c/ Aaron Ponce.	1904
Nº 096 — Aconcagua Cía. Sudamericana de Seguros S. A. vs. Ramón y Palomo S. R. L.	1904
Nº 060 — León Tarraga Humberto vs. León Dominga Solís de.	1904
Nº 024 — Juicio: Clara Elisa Ferrer de Rubi y otros vs. Argentina Romero de Gómez.	1904

REMATES JUDICIALES:

Nº 120 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Valentín Altobelli y Hnos. vs. Agustín Vecino.	1904
Nº 110 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Viera Ricardo Daniel vs. Alfredo Rodríguez y Hnos.	1904
Nº 086 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Ocampo Vicente.	1904
Nº 085 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Villegas Paulino Adhemar vs. López Elias Z.	1904
Nº 084 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Los 49 Auténticos S. R. L. vs. Castillo Eulogia Argentina Escalante Vda. de.	1904
Nº 076 — Por Justo C. Figueroa Cornejo— juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez.	1904
Nº 070 — Por Armando G. Orce— juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	1904 al 1905
Nº 051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	1905
Nº 047 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lajad Manuel Luis vs. Marinero Domingo.	1905
Nº 040 — Por Armando G. Orce — Juicio: Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martínotti Libero Juan Pedro e Ilda Josefa Pastore.	1905
Nº 039 — Por Armando G. Orce — Juicio: Figueroa Echazú Mario vs. Camaño Ramón Norberto.	1905
Nº 017 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romane de Fernández vs. Ceferino V. Ríos.	1905
Nº 15887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	1906
Nº 15809 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini.	1906
Nº 15763 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez.	1906
Nº 15761 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Gimenez Dionicio vs. José Benítez.	1906

CONCURSO CIVIL:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García.	1906
Nº 15803 — De Normando Zúñiga.	1906

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 119 — Saicha José Domingo vs. Vaca Vicente.	1906
---	------

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 114 — Almas Bisalvar de Bichmaya vende a Villagrán Hnos. S. R. L.	1906
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 118 — Club Atlético Rivadavia, para el día 18 del corriente.	1907
Nº 117 — Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Provincia de Salta, para el día 27 del corriente.	1907

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1907	1907
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1907	1907
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1907	1907

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 9331—A.
SALTA, Julio 27 de 1957.
Expte. Nº 24.623/57.

VISTO el Decreto Nº 8119, de fecha 22 de mayo del año en curso, mediante el cual se acepta la renuncia de la señora Alicia Rufino de Suárez, presentada al cargo de Auxiliar 5º —Personal Administrativo Técnico— del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón y siendo necesario rectificar el mismo a fin de dejar establecido su verdadero nombre que se consignó equivocadamente en el citado decreto y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Rectifíquese el Art. 1º del Decreto Nº 8119, de fecha 22 de mayo del año en curso, dejándose establecido que la renuncia aceptada mediante el mismo es a nombre de Alicia Rufino de Juárez, y no Suárez como se consignó por equivocación en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9332—A.
SALTA, Julio 27 de 1957.
Expte. Nº 25.238/57.

VISTO este expediente donde el Dr. Heraclio Olaiz solicita licencia extraordinaria para asistir al Congreso de Cirugía del Norte, realizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, durante los días 7 a 13 de julio en curso y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, durante los días 7 a 13 de julio en curso, al Oficial Mayor —Médico de Guardia— del Hospital del Señor del Milagro, Dr. Heraclio Olaiz —L. E. Nº 3.955.436—; de conformidad a lo que establece el Art. 32, párrafo primero de la Ley Nº 1382.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9333—A.
SALTA, Julio 27 de 1957.
Expte. Nº 4826/57—M.

VISTO en este expediente las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal que se detalla en las mismas, que corren de fs. 1 a 5 de estas actuaciones, dependientes de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los meses de mayo y julio del corriente año y que ascienden a un importe total de Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos con Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 6.632.05 m/n).

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos con Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 6.632.05 m/n.), para que oportunamente haga efectivo el importe que corresponde a cada uno de los beneficiarios que se consignan en las planillas adjuntas por el concepto expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Ingreso 5— Item 1— Principales c)2 y e)2— Parciales 5 y 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9334—E.

SALTA, Julio 27 de 1957.

Expte. N° 5014—C—1956.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General designa un funcionario de su dependencia para integrar una comisión especial en la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, conforme a sugerencia de este organismo;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 90, dictada por Contaduría General, por la que se designa al Tenedor de Libros de la misma, don Juan Pablo Zuretti, para integrar una comisión que presidida por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial e integrada por el señor Contador del Consejo General de Educación de la Provincia, se aboque al estudio y dictamen aconsejando las medidas convenientes a adoptar en el planteamiento que en estas actuaciones corre a fs. 1, 2 y 3.

Art. 2° — Las designaciones a que se hace referencia en el artículo 1°, son de carácter "ad-honorem" y la comisión deberá expedirse en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de su constitución.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía
E. y O. Públicas

DECRETO N° 9335—E.

SALTA, Julio 27 de 1957.

Expte. N° 2504—1957.

VISTO que por Decreto N° 9285/57 se reconoce un crédito por \$ 108.710.40 m/n., a la Dirección de Arquitectura de la Provincia para el pago de la retroactividad por el año 1956 del personal jornalizado afectado a obras; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 113,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 108.710.40 m/n. (Ciento Ocho Mil Setecientos Diez Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por Decreto N° 9285/57, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo H "Pago de Deuda Atrasada, para Obras Públicas" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9336—E.

SALTA, Julio 27 de 1957.

Expte. N° 3094—57.

VISTO las renunciaciones interpuestas y atento a lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al 22 de junio ppdo., la renuncia presentada por el Auxiliar de la Oficina de Créditos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Ismael Ferrer Pintos.

Art. 2° — Acéptase, con anterioridad al 1° de junio ppdo., la renuncia presentada por el Auxiliar del Departamento de Construcción de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Ing. Francisco Gaverda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9337—E.

SALTA, Julio 27 de 1957.

Expte. N° 1861/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación y pago facturas por \$ 480.— m/n., presentada por la firma Castellani, en concepto de materiales provistos a la Dirección de Arquitectura de la Provincia con destino a la obra Mausoleo Ferroviario;

Por ello, atento a que dicho gasto por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el gasto de \$ 480.— m/n. (Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), efectuado por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la firma Castellani, por provisión de materiales con destino a la obra Mausoleo Ferroviario.

Art. 2° — Recórrase un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Firma Castellani, por la suma de \$ 480.— m/n. (Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9338—E.

SALTA, Julio 27 de 1957.

Expte. N° 2563—57.

VISTO lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 557 de fecha 27 de mayo ppdo., y atento a la autorización conferida a dicha repartición por Decreto-Ley N° 493/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase, a partir de la fecha en que tomen posesión de su cargo, el siguiente personal dependiente de Administración General de Aguas de Salta, para que tenga a su cargo el cuidado de las instalaciones y funcionamiento de la usina eléctrica del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Oficial Mayor (Encargado de Usina), al señor Tadeo Bernacki;
Oficial 1° (Motorista de Turno), al señor Alejandro Bernacki;

Oficial 1°, al señor Abelardo Lucero.

Art. 2° — Los haberes de los empleados designados por el artículo anterior se imputarán al Capítulo I— Título 6— Subtítulo A— Rubro Funcional I— N° 5 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9339—E.

SALTA, Julio 27 de 1957.

VISTO la vacante existente por renuncia del Consejero de Administración General de Aguas de Salta, representante de los usuarios, señor Mario González Bonorino, y la necesidad de que el Consejo esté totalmente integrado a fin de su normal desenvolvimiento, según prescribe la Ley N° 775 (Código de Aguas);

Por ello y atento a la facultad concedida al Poder Ejecutivo por Decreto-Ley N° 332/56,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase Consejero de Administración General de Aguas de Salta, en la vacante existente y en representación de los concesionarios de agua, al señor Josue Campos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9340—E.

SALTA, Julio 27 de 1957.

Expte. N° 2649—57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado N° 11 de la obra "Cercas en el Barrio Agua y Energía —Manzana 84a, 84b, 83a y 83b", emitido a favor de la Empresa Contratista Soler y Mangalef, por la suma de \$ 82.934.15 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 11 de la obra "Cercas en Barrio Agua y Energía —Manzana 84a, 84b, 83a y 83b", de esta ciudad, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Soler y Mangalef, por la suma de \$ 82.934.15 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 82.934.15 m/n. (Ochenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cuatro Pesos con 15/100 Moneda Nacional), para que con la misma haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Rubro Funcional II— Título 5— Subtítulo A— Parcial 6 del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3° — En ocasión de ser hecho efectivo el importe liquidado precedentemente, Tesorería General retendrá la suma de \$ 12.440.12, en concepto del 15 o/o de garantía y la ingresará con cargo a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9341—E.

SALTA, Julio 27 de 1957.

Expte. N° 2590—57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado N° 14— Final de la obra "Cobertura de Canales", emitido a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú, por la suma de \$ 125.944.— m/n.;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 14— Final de la obra "Cobertura de Canales", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú, por la suma total de \$ 125.944.— m/n. (Ciento Veinticinco Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú, por la suma de \$ 125.944.— m/n. (Ciento Veinticinco Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), importe del Certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9342—G.

SALTA, Julio 27 de 1957.

VISTO,

que el próximo domingo 28 del corriente, se efectuarán las elecciones de Convencionales Nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Gobierno Provisional de la Nación, mediante Decreto-Ley N° 3838 de fecha 12/4/57; y

CONSIDERANDO:

que el acto comicial de referencia constituye para la vida cívica argentina una expresión digna de sana democracia y un acontecimiento jubiloso al que el Gobierno de la Intervención Federal quiere adherir;

que de esa forma se lleva al personal de la Administración la tranquilidad de espíritu necesaria para afrontar con la responsabilidad que la hora impone el acto comicial del día 28;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese el levantamiento de las sanciones leves actualmente en vigor aplicadas a los empleados de la Administración Provincial por Resoluciones Ministeriales o disposiciones in temas de Jefes de Reparticiones centralizadas o descentralizadas hasta cinco (5) días de sus pensión inclusive.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO
ALBERTO JULIO CHUEKE
LIZARRAGA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9343—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.

Expte. N° 7026/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Federico Fuentes, al cargo de Comisario de 2da. del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 1º de junio del corriente año, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9344—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.

Expte. N° 7314/57.

VISTO el presente expediente en el cual Jefatura de Policía de la Provincia, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución dictada con fecha 14 de junio del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 14 de junio del año en curso por Jefatura de Policía de la Provincia, y que textualmente dice:

"JEFATURA, Salta, 14 de Junio de 1957.— Visto el expediente N° 1495 letra "S", por el que el Señor Secretario General de Policía, Dn. SANTIAGO ALBERTO JANDULA, solicita se le acepte la renuncia como Profesor de la Escuela de Policía, de la materia de Código de Policía (Ley 534 y 535), el suscrito Jefe de Policía de la Provincia; RESUELVE: 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario General de Policía, Dn SANTIAGO ALBERTO JANDULA, en el cargo de Profesor en la materia de Código de Policía (Ley 534 y 535), a partir del día 15 del corriente mes.— 2º — Designase en reemplazo del dimi tante, al Sub-Jefe de la División de Investigaciones, Dn MARIO ANGEL GOITEA, a partir del día 16 del corriente mes.— 3º — Eléva se una copia de la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicitándose se preste aprobación.— 4º — REGISTRESE, librense las comunicaciones respectivas, tomen razón Sub-Jefatura Secretaría, General, Divisiones de Seguridad, Investigaciones, Judicial, Personal, Tesorería a los fines correspondientes, Fénco, elévese.— Fdo: ARTURO G. SIERRA Comandante Prncipal (R), Jefe de Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9345—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.

Expte. N° 7468/57.

VISTO lo solicitado en el presente expediente por Jefatura de Policía de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, al señor Pablo Luciano Dubus, en el cargo de Sub-Comisario de Policía de Ojo del Agua (Dpto. Metán), en carácter de "ad-honorem".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

DECRETO N° 9346—G.

SALTA, 27 de Julio de 1957.

Expte. N° 7711/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2044, de fecha 15 de julio del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Ayudante del Personal de Seguridad y Defensa, afectado a la División de Control General dependiente de la División de Investigaciones, don Miguel Angel Montalveti, desde el día 16 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

DECRETO N° 9347—G.

SALTA, Julio 27 de 1957.

Exptes. Nos. 7200/57; 7201/57; 7524/57; 7529/57; 7330/57; 7532/57; 7665/57; 7569/57 y 7570/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 1589 del 31/5/57; 1590 del 31/5/57; 1871 del 1/7/57; 1874 del 1/7/57; 1875 del 1/7/57; 1877 del 1/7/57; 1918 del 4/7/57; 1922 del 4/7/57;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbranse, a partir de la fecha del presente decreto, en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

- Al señor Ernesto Camaño (C. 1909, M. I. N° 3.833.010 —D. M. N° 61), en el cargo de Agente plaza N° 270, de la Comisaría Sección Tercera, en vacante de presupuesto y en carácter de réingreso. (Expte. N° 7200/57);
 - Al señor Estriban Aramayo (C. 1925 —M. I. N° 3.907.501 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 267, de la Comisaría Sección Tercera, y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7201/57);
 - Al señor Antonio Martiarena (C. 1925 —M. I. N° 7.235.987 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 162, de la Comisaría Sección Segunda y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7524/57);
 - Al señor Antonio Aramayo (C. 1935 —M. I. N° 7.238.064 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente, de la Comisaría de Rosario de Lerma (Dpto. de Rosario de Lerma), y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7529/57);
 - Al señor Pedro Nolasco Chôque (C. 1932 —M. I. N° 7.225.947 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 252, de la Comisaría Sección Tercera, y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7530/57);
 - Al señor Luis Conbalán (C. 1933 —M. I. N° 7.230.884 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7532/57);
 - Al señor Añajo del Caamen Serrano (C. 1933 —M. I. N° 7.229.924 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 180, de la Comisaría Sección Segunda, en vacante de presupuesto y en carácter de réingreso. (Expte. N° 7565/57);
 - Al señor María Servilio Rodríguez (C. 1924 —M. I. N° 3.906.301 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 583, de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto y en carácter de réingreso. (Expte. N° 7569/57);
 - Al señor Bonifacio Ramón Quiroga (C. 1933 —M. I. N° 7.228.629 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 349, de la Comisaría Sección Cuarta, en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7570/57).
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9348—G.

Expte. N° 7753/57.

SALTA, Julio 27 de 1957.

VISTO el presente expediente en el cual el Centro de Acción Social "Villa Las Rosas", solicita el otorgamiento de la personería jurídica,

previa aprobación de sus estatutos sociales, los que han sido adaptados, al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades; habiendo llenado, además, todos los requisitos exigidos por el Art. 7º del decreto provincial N° 563-G-943; abonando el impuesto que fija el Art. 19º apartado 8º inciso a) de la Ley Impositiva en vigencia; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fojas 17 y al dictamen producido por el señor Fiscal del Estado a fojas 18,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del Centro de Acción Social "Villa Las Rosas", de esta ciudad y que corren agregados de fojas 8 a fojas 11 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto-Ley N° 361.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9349—G.

SALTA, Julio 27 de 1957.

Expte. N° 7759/57.

VISTO el presente expediente en el que el Centro Vecinal "Villa Las Rosas", solicita el otorgamiento de la personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fojas 24; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal del Estado con fecha 22 de julio en curso, y que corre a fojas 24 vta., se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Art. 33 Inc. 3º del Código Civil; por el Art. 7º del decreto provincial N° 563/G/43 y por la autorización conferida, al Poder Ejecutivo por el Art. 45 del mencionado Código; Por todo ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del Centro Vecinal "Villa Las Rosas", de esta ciudad, que se agregan de fojas 2 a fojas 14 vta., de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto-Ley N° 361.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 9350—G.

SALTA, Julio 27 de 1957.

Expts. N° 6168—57.

VISTAS las actuaciones practicadas en estos obrados y atento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 8992 del 13 de julio en curso, aprobatorio de la Resolución dictada por Jefatura de Policía el 30/5/57, y a lo informado por Contaduría General a fojas 45,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Setecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos

Pesos M/N. (\$ 735.200.— m/n), quien a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, deberá hacerlo efectivo a la firma Compañía General de Uniformes de la Capital Federal, adjudicataria de la licitación efectuada para la provisión de zapatos, botines, botas y tahalis parvita con destino al personal de Jefatura de Policía; con imputación del mencionado gasto al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 38, de la Ley de Presupuestos en vigencia, Orden de Pago Anual N° 27.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9351-G.

SALTA, Julio 27 de 1957.

Expediente N° 7549/57.

—VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas de horas extraordinarias devengadas pertenecientes al personal de Secretaría General de la Intervención Federal, correspondientes al mes de Junio del año en curso, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 3.781.20 m/n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta en su oportunidad haga efectiva dicha suma a los titulares del crédito de referencia PERSONAL DE SECRETARIA GENERAL DE LA INTERVENCION FEDERAL, en concepto de horas extraordinarias devengadas, correspondientes al mes de Junio del corriente año; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuestos vigente:

Anexo B— Inciso 1/1— Ítem 1—	
Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 3.288.—
Anexo B— Inciso 1/1— Ítem 1—	
Principal e) 2— Parcial 1—	" 493.20
	<hr/>
	\$ 3.781.20

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9352—G.

ORDEN DE PAGO N° 143.

SALTA, 27 de julio de 1957.

Expte. N° 7581/57.

VISTO este expediente en el que corren adjuntas facturas por suministro de energía eléctrica efectuado por A. G. A. S., a las Comisarias de Policía de las localidades de El Tala, Campo Santo y La Viña, durante los años 1954, 1955 y 1956, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Aprobar los gastos efectuados por las dependencias de Jefatura de Policía, de las localidades de El Tala, Campo Santo y La Viña, por las sumas de \$ 1.442.40, \$ 496.65 y \$ 890.40 m/n. respectivamente, por consumo de energía eléctrica suministrado por A. G. A. S., en el lapso comprendido desde el 1/1/1954 al 31/12/56.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de Tres mil doscientos setenta y nueve pesos con 45/100 M/N. (\$ 3.279.45 m/n.), a favor de

la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 45/100 M/N. (\$ 3.279.45 m/n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, en cancelación del crédito reconocido precedentemente en el art. 2º del presente decreto, en concepto de factura por consumo de energía eléctrica suministrado por la Administración General de Aguas de Salta, a las Comisarias de Policía de las localidades de El Tala, Campo Santo y La Viña, respectivamente, en los períodos comprendidos desde el 1/1/1954 hasta el 31/12/1956; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 2, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9353—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.

Expte. N° 6877/57.

VISTO lo solicitado por los señores Manuel Basilio Ayala, Eduardo Lagos Ramirez y Felipe Domínguez; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cuatrocientos pesos M/N. (\$ 400 m/n.), a fin de que lo haga efectivo en concepto de subsidio, a los raidistas señores Manuel Basilio Ayala, Eduardo Lagos Ramirez y Felipe Domínguez; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuestos en vigor, Orden de Pago Anual N° 59.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9354—G.

SALTA, 27 de Julio de 1957.

Expte. N° 7108/57.

VISTA la nota N° 174 de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación, con la que solicita la autorización legal correspondiente para proceder al llamado a licitación para completar la Recopilación General de Leyes de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución vigente, el ordenamiento de las leyes a partir de 1885 sólo se ha cumplido con la recopilación de las leyes dictadas hasta 1939, trabajo ejecutado por el señor Gavino Ojeda y continuado por el doctor Raúl Flore Moulés;

Que tan útil ordenamiento no se ha continuado y su interrupción se traduce en sensible dificultades en la consulta de los textos legales sancionados desde 1940 a 1953, por la falta de publicación ordenada y la anarquía existente en su numeración;

Que la Intervención Federal, estimando obra de buen gobierno, por decreto 2881/56 y sus modificatorios y concordantes los decretos números 8925/56 y 4460/56 ha encomendado a la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación el trabajo de "preparar el ordenamiento de leyes y reglamentos, a los fines de la publicación oficial de la Recopilación General de Leyes de Salta";

Que, como lo expresa la Comisión, los trabajos de ordenamiento de originales se hallan integralmente preparados;

Que existiendo en el presupuesto vigente la partida necesaria para proveer a los gastos de la publicación de que se trata, y teniendo en cuenta los artículos 49 y 52 de la Ley 941, de contabilidad.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autoriza a la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación para que proceda a llamar a licitación pública a los fines de la publicación de la Recuperación General de Leyes de Salta, correspondiente a las leyes sancionadas desde 1849 a 1956, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que la Comisión establece.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9355—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.
VISTA la vacancia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, interinamente, Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", a la Contadora Pública Nacional señorita ANA MARIA GULA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9356—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.
Expte. Nº 7579/57.

VISTO este expediente en el que el diario "El Intransigente" eleva para su liquidación factura de \$ 280,00 por publicación de su aviso "Prórroga del plazo para consulta de inclusión en lista de electoral", y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Dóscientos ochenta pesos M/N. (\$ 280 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma al DIARIO INTRANSIGENTE, en concepto de cancelación de factura por publicación: "Prórroga del plazo para consulta de inclusión en lista de electorales", debiéndose imputar este gasto al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial "Decreto Nº 8921/57 Gastos Electorales", del Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9357—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.
Expte. Nº 5642/57.

VISTAS las actuaciones practicadas en estos obrados, y atento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8990 del 12 de julio en

curso, aprobatorio de la Resolución dictada por Jefatura de Policía al 22/5/57; y a lo informado por Contaduría General a fojas 37 vuelta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Dóscientos veinte mil pesos M/N. (\$ 220.000 m/n.), que en su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, deberá hacerlo efectivo al beneficiario "NUBIA" Soc. en Comandita Por Acciones de la Capital Federal, adjudicataria de la licitación efectuada para la provisión de camisas y combatas con destino al personal de Jefatura de Policía; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 27.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9358—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.
VISTAS las necesidades de servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Adscribese a la Secretaría General de la Intervención Federal, al Abogado de Fiscalía de Estado, doctor FRANCISCO ENRIQUE JUNCOSA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9359—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.
Expte. Nº 7336/57.

VISTO este expediente por el cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita se autorice el pago de \$ 600 por la publicación de un artículo sobre Salta para el número extraordinario de el Diario La Capital, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Seiscientos pesos M/N. (\$ 600 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva dicha suma a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en concepto de cancelar factura por publicación de un artículo sobre Salta en número extraordinario del DIARIO LA CAPITAL, debiéndose imputar este gasto al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 30, del Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 59 y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9360—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.
Expte. Nº 6169/57.

VISTAS las actuaciones practicadas en estos

obrados, y atento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8989 del 12 de julio en curso, aprobatorio de la Resolución dictada por Jefatura de Policía el 22/5/57; y a lo informado por Contaduría General a fojas 47,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Tres millones doscientos setenta y un mil doscientos treinta pesos M/N. (\$ 3.271.230.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para hacerlo efectivo a las firmas "NUBIA-Soc. en Comandita por Acciones" y "TRAJ-TENBERG y Cia.", ambas de la Capital Federal, en la proporción de \$ 1.968.850 m/n. y \$ 1.302.380 m/n., respectivamente; adjudicatarias de la licitación efectuada para la provisión de Chaquetillas, pantalones, gorras, y capotes con destino al personal de Jefatura de Policía; con imputación del presente gasto al Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual Nº 27.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9361—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.

VISTO el decreto Nº 9123 de fecha 19 de julio de 1957, con Orden de Pago Nº 133, por el cual se liquidaba la suma de \$ 5.000 a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores, correspondientes a fondos de Caja Chica,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese el art. 1º del decreto Nº 9123, de fecha 19 de julio del año en curso, con Orden de Pago Nº 133, mediante el mismo se liquidaba los fondos correspondientes a Caja Chica por la suma de Cinco mil pesos M/N. (\$ 5.000 m/n.), dejándose establecido que la liquidación debe hacerse a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados, y no de Senadores, como erróneamente se consignaba en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9362—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.
Expte. Nº 7363/57.

VISTO el presente expediente por el cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita se liquide la suma de \$ 500, importe que demandará la publicación de un aviso de propaganda turística que se insertará en una de las páginas de la Revista del Club Andino del Norte, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Quinientos pesos M/N. (\$ 500 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva dicha suma a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en concepto de cancelación de factura por la inserción de un aviso de propaganda turística en la

"Revista del Club Andino del Norte"; debiéndose imputar este gasto al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 30, del Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 59, y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9363—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.
Expte. N° 6175/56; 5789/56; y 8185/57;
VISITAS las solicitudes de prórroga de becas que los estudiantes Santos J. Dávalos, Rubén Ovando y Fanor D. Padilla, y,

CONSIDERANDO.

Que con los certificados agregados en los respectivos expedientes los estudiantes becados han justificado la inscripción como alumnos regulares en los cursos inmediatos, tal como lo exige la reglamentación en vigencia;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Prórrogase, con anterioridad al día 1° de enero del corriente año, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que seguidamente se consigna y para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

- a) SANTOS J. DAVALOS, para proseguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- b) RUBEN OVANDO, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- c) FANOR D. PADILLA, para proseguir estudios de Doctorado en Ciencias Veterinarias, en la Universidad Nacional del Noroeste (Corrientes), por la suma de Trescientos pesos Mensuales.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, realizándose la entrega de los importes correspondientes directamente a los beneficiarios o persona debidamente autorizada; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 5, Orden de Pago Anual N° 50, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9364—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.
Exptes. N°s. 7499/57; 7492/57; 7653/57; 6741/57; 7493/57; 7494/57; 6283/57; 7496/57; 7732/57; 7495/57; 7497/57; 7659/57; 7500/57; 7498/57; 7793/56;

VISITAS las solicitudes de becas para estudios que presentan los estudiantes: Angélica Aguilar, Blanca Rosa Britto, Alejandro Camacho María Eugenia Capretto, Juan Antonio Gandino, Raúl Hinojosa, Blanca Alicia Lobo, Alicia Lorca Cánovas, María del Carmen Meloni, Amalia Haydés Pérez, Juan Osvaldo Povoio, Ramón Elío Rivas, Félix Argentino Turanza, María Martha Toranzo y Lucrecia E. Velez, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada por la Comisión Asesora de Becas;

Que en los respectivos expedientes constan los certificados é informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia decreto N° 1485 de fecha 25/1/56;

Que se ha acreditado la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente curso;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acuéndanse becas para seguir estudios a favor de los siguientes estudiantes, por el monto que (en cada uno se especifican:

- a) ANGÉLICA AGUILAR, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- b) BLANCA ROSA BRITTO, para seguir estudios secundarios, en el Colegio del Huerto, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- c) ALEJANDRO CAMACHO, para seguir estudios de Ingeniero Agrónomo, en la Universidad Nacional de Cuyo, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- d) MARIA EUGENIA CAPRETTO, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- e) JUAN ANTONIO GANDINO, para seguir estudios técnicos en Automotores, en la Escuela Industrial -Clase Superior (Salta), por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- f) HERNAN RAUL HINOJOSA, para seguir estudios de Comercio, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de Salta, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- g) BLANCA ALICIA LOBO, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- h) ALICIA LORCA CANOVAS, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- i) MARIA DEL CARMEN MELONI, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- j) AMALIA HAYDEZ PEREZ, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- k) JUAN OSVALDO POVOIO, para seguir estudios de Ingeniería Química en Petróleo, en la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- l) RAMON ELIO RIVAS, para seguir estudios de Farmacia, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- m) FELIX ARGENTINO TURANZA, para seguir estudios secundarios en el Colegio Bel grano de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- n) MARIA MARTHA TORANZO, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- o) LUCRECIA E. VELEZ, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta por la suma de Doscientos pesos Mensuales;

Art. 2° — El pago de este beneficio se hará efectivo desde el día 1° de abril del corriente año.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 5, Orden de Pago Anual N° 50, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

nexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 5, Orden de Pago Anual N° 50, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9365—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.
Expte. N° 7578/57.
VISTO el presente expediente en el cual el diario El Intransigente, solicita pago de la factura de \$ 672.00, por publicación de su aviso: "Verificación listas electorales", y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Seiscientos setenta y dos pesos M.N. (\$ 672 m.n.), a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva dicha suma al Diario Intransigente, en concepto de cancelación de factura por publicación de su aviso: "Verificación listas electorales", debiéndose imputar este gasto al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial "Decreto N° 8921/57, Gastos Electorales", del Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 28.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9366—G.

SALTA, 27 de julio de 1957.
Expte. N° 7742/57.
VISTA la nota de fecha 19 de julio del corriente año elevada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar un (1) día de viáticos a favor del chófer de la Dirección General de Inmuebles don Antonio Villar, por viaje realizado a la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 24 de junio p.p.d., con la delegación de la "Primera Reunión de Coordinación Turística del Noroeste Argentino".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9367—E.

SALTA, 29 de julio de 1957.
Expte. N° 2929-1957.
VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se preste aprobación a la calificación del personal técnico comprendido en el Decreto-Ley N° 449/57 con anterioridad al 1° de Abril del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la siguiente calificación del personal técnico de Dirección General de Inmuebles, comprendido en el Decreto-Ley N° 449/57, con anterioridad al 1° de abril del año en curso:

Samuél Gomorazky, Jefe Departamento Técnico
Luis López, Jefe Departamento Avaluaciones
Ramón Díaz, Ayudante Técnico
Manuel Díaz Puertas, Técnico Práctico de 1ra.
(Enc. Sec.)
Felipe A. Guzmán, Técnico Práctico de 2da.
Julio C. Belmont, Técnico Práctico de 2da.
Juan Zucariat, Técnico Práctico de 3ra. (Calc.
de Ira.)

Alberto Luis, Técnico Práctico de 5ta.
María Julia L. de Irazusta, Técnico Práctico
de 4ta. (Dibujante 2da.)
Gladis R. de Peñalva, Técnico Práctico de 4ta.
(Dibujante 2da.)
Gloria T. de Gómez, Técnico Práctico de 4ta.
(Dibujante 2da.)
Juana C. de López Reyna, Técnico Práctico de
4ta. (Dibujante 2da.)

Mancebo Negroni, Técnico Práctico de 2da.
Dusan Naranc, Técnico Práctico de 3ra. (Calc.
de Ira.)
Virgina Hoyos, Técnico Práctico de 6ta. Dibuj.
Cop.
Julia E. R. de Bernabé, Técnico Práctico de
6ta. Dibuj. Cop.

María I. Q. de Aguirre, Técnico Práctico de
6ta. Dibuj. Cop.
Julio R. Machuca, Técnico Práctico de 6ta.
Dibuj. Cop.
Miguel Angel Toledo, Técnico Práctico de 2da.
(Copista)
Cecilia Ruiz Echazú, Técnico Práctico de 4ta.
(Dibuj. 2da.)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9368—E.
SALTA, 29 de julio de 1957.
Expte. Nº 25314/57.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la
Provincia solicita se preste aprobación a la co-
lificación del personal técnico comprendido en
el Decreto-Ley Nº 449/57, con anterioridad al 1º
de Abril del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la siguiente calificación
del personal técnico de Dirección de Arquitectu-
ra de la Provincia, comprendido en el Decre-
to-Ley Nº 499/57, con anterioridad al 1º de A-
bril del año en curso:

Fernández Hipólito, Jefe Departamento
Franco Gustavo, Jefe Departamento
Herrero Héctor, Jefe Departamento
Caprotta Silvio P., Ayudante Profés.
Gayenda Francisco, Ayudante Profés.

Skyrud Alf., Ayud. Profés. Ext. Extr.
Schmidt Pablo J. W., Té. Prác. de 1ra.
Gillard Romeo, Ayud. Técnico
Fernández René, Técnico Práctico de 1ra.
Acosta Pedro V., Técnico Práctico
Heredia José Esgardo, Encargado Obras

Gigana José V., Encargado Obra,
Gredak Martín, Técnico Práctico de 1ra.
Bustos Jorge A., Encargado Obras

Hannecke Tillius A., Encargado Obras
Marcelino Torres, Técnico Práctico de 2da.
Guzmán Rafael, Técnico Práctico de 2da.
Guzmán Nicolás R., Técnico Práctico de 2da.
Du Ritz Gustavo A., Inspector de 2da.

Vera Calixto R., Dibujante de 1ra.
Miguel Carlos E., Dibujante de 2da.
Ganboa Martín, Dibujante de 2da.
Hoyos Tránsito, Dibujante de 2da.

Valdiviezo Román, Cauculista de 2da.
Vanges Emilio, Inspector de 2da.
Mendia Martín W., Dibujante de 3ra.
Cortés Mario, Dibujante de 3ra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte
se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9369—E.
SALTA, Julio 29 de 1957.
Expte. Nº 2381—57.

VISTO este expediente por el que Adminis-
tración de Vialidad de Salta eleva para su a-
probación, Resolución Nº 714, de fecha 25 de
julio del año en curso, por la que se adjudica
al contratista Reynaldo Lucardi la ejecución de
la obra "Camino Ruiz de Los Llanos-La Can-
delaria — Tramo: Variante y Puente sjarroyo
Campichango", en la suma total de m\$ n.
523.211,94; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resulta
más conveniente la formulada por el referido
contratista;

Que mediante decreto Nº 9138, de fecha 19
de julio de 1957, fue aprobada la documenta-
ción de la obra consignada;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la adjudicación efectua-
da por Administración de Vialidad de Salta,
mediante resolución Nº 714, de fecha 25 de ju-
lio en curso, a favor del contratista Reynaldo
Lucardi, para la ejecución de la obra "Camino
Ruiz de Los Llanos — La Candelaria— Tramo:
Variante y Puente sjarroyo Campichango", en
la suma total de \$ 523.211,94 m/n. (Quinientos
Veintitres Mil Doscientos Once Pesos con 94/100
Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente decreto se imputará al Ane-
xo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3—
Subtítulo A— Rubro Funcional 2— Parcial 10
del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públi-
cas atendido con Fondos de Recuperación Eco-
nómica Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9370—E.
SALTA, Julio 29 de 1957.
Expte. Nº 2385—57.

VISTO este expediente por el que Adminis-
tración de Vialidad de Salta eleva para su a-
probación Resolución Nº 713, de fecha 25 de
julio del año en curso, por la que se adjudica
a la Empresa Gall Read, la realización de los
trabajos de "Enriplado Calles Barrios y Villas-
Ciudad de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la referida empresa, por
el monto de \$ 469.368,68, inferior al presupe-
sto oficial, resulta la más conveniente para los
intereses fiscales;

Que la documentación de esta obra fue apro-
bada mediante decreto Nº 9141 de fecha 19 de
julio de 1957;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la adjudicación efectua-
da por Administración de Vialidad de Salta,
mediante Resolución Nº 713, de fecha 25 de ju-
lio en curso, a favor de la Empresa Gall-Read,
para la realización de los trabajos de "Enripla-
do calles Barrios y Villas — Ciudad de Salta",
por la suma de \$ 469.368,68 m/n. (Cuatrocientos

Sesenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y
Ocho Pesos con 68/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente decreto se imputará al
Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título
3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Par-
cial 53 del Presupuesto vigente — Plan de O-
bras Públicas atendido con recursos de origen
provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9371—E.
SALTA, 29 de julio de 1957.

VISTO este expediente en el que la Direc-
ción de Bosques y Fomento Agropecuario eleva
los antecedentes de los ingenieros agrónomos
participantes en el concurso efectuado por esa
repartición de acuerdo con la Resolución Nº 199
del Ministerio respectivo, de fecha 8 de mayo
del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado concurso de oposición
han obtenido los primeros puestos, por sus an-
tecedentes y trabajos presentados los ingenie-
ros agrónomos Nemesio A. Rojo y Julián de
Marco;

Por ello, y atento a lo propuesto por la repa-
rtición expresada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Jefe de la División de
Fomento Agropecuario de la Dirección de Bos-
ques y Fomento Agropecuario al Ingeniero A-
grónomo don Nemesio A. Rojo, (L. E. 1.674.037
Clase 1922, D. M. 1º), con la asignación men-
sual que para dicho cargo fija la Ley de Pre-
supuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase Jefe de la División Bos-
ques Privados y Fiscales de la misma reparti-
ción al Ingeniero Agrónomo don Julián A. De
Marco (L. E. Nº 7.133.617, Clase 1925, D. M.
61), con la asignación mensual establecida pa-
ra dicho cargo por la Ley de Presupuesto vi-
gente.

Art. 3º — El personal designado en los artícu-
los 1º y 2º deberá, previamente a la toma de
posesión de sus cargos, dar cumplimiento a las
disposiciones del Decreto Nº 4873/56 y posteri-
ormente llenar los requisitos correspondientes ante
la Contaduría General y ante la Caja de Jubi-
laciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. P. y O. P.

DECRETO Nº 9372—E.
SALTA, Julio 29 de 1957.
Expte. Nº 2785-1957.

VISTO que por Decreto Nº 9281/57, se recono-
ce un crédito de \$ 247.023,66 m/n. a la Direc-
ción de Arquitectura de la Provincia para el
pago de la retroactividad por el año 1956 del
personal jornalizado afectado a obras; y aten-
to a lo informado por Contaduría General e fs.
211,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría
General liquidase por su Tesorería General a
favor de la Habilitación de Pagos de la Direc-
ción General de Arquitectura de la Provincia,
con cargo de oportuna rendición de cuentas, la
suma de \$ 247.023,66 m/n. (Doscientos cuaren-
ta y siete mil veintitres pesos con sesenta y seis
Ctvs Moneda Nacional), en cancelación del cré

dito reconocido por el Decreto N° 9281 del 23 de julio de 1957, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo H, "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9375—E.
SALTA, 30 de julio de 1957.
Expte. N° 3125-57.

VISTO este expediente por el que Dirección Provincial de Educación Física solicita la liquidación de los fondos asignados a dicha repartición por decreto-ley N° 566 de fecha 12 de julio del año en curso, para la adquisición de aparatos gimnásticos, médicos, muebles e instalaciones destinadas al Centro Deportivo Infantil Dr. Luis Güemes;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Educación Física, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos Moneda Nacional), fondos asignados por decreto-ley N° 566/57, a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 2, Subtítulo D, Rubro Funcional 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial, Orden de Pago Anual N° 228.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física, por esta única vez, a realizar los trámites previos de licitación, concurso de precios, etc. para las adquisiciones de que se trata, teniendo en cuenta para ello las disposiciones de la Ley de Contabilidad N° 941/43 y decreto-Ley N° 563/57, Reglamentario de Compras.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9374—E.
SALTA, 30 de julio de 1957.
Expte. N° 4635-E-1956.

VISTO este expediente en el que se gestiona autorización para escriturar a favor del señor Bernardo González, la parcela rural N° 1, ubicada en el polígono E, de la Finca Hacienda de Cachi, con una superficie de 7 Has. 0794 m2., que le fuera adjudicada por Decreto N° 1807, de fecha 25 de setiembre de 1952; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existiendo inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Escribanía de Gobierno para que proceda a escriturar a favor del se-

ñor Bernardo González, la parcela rural N° 1, ubicada en el polígono E de la Finca "Hacienda de Cachi", con una superficie de 7 Has. 0794 m2., que le fuera adjudicada por Decreto N° 1807/52.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9375—E.
Expte. N° 2714—57.

SALTA, Julio 30 de 1957.
VISTO este expediente en el que corre agregada para su aprobación y pago planilla en concepto de jornales por los meses de noviembre y diciembre del año 1956, correspondientes al empleado de la Sección Movilidad y Talleres de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Lucio Rubén Cruz, por la suma de \$ 925.02 m/n.;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla en concepto de jornales por los meses de noviembre y diciembre del año 1956, correspondientes al empleado de la Sección Movilidad y Talleres de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Lucio Rubén Cruz, por la suma de \$ 925.02 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Habilitación Pagadora de Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 925.02 m/n. (Novecientos Veinticinco Pesos con 02/100 Moneda Nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 925.02 m/n. (Novecientos Veinticinco Pesos con 02/100 Moneda Nacional), para que proceda a liquidar la planilla aprobada por el artículo 1º con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4 —Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9376—E.
SALTA, Julio 30 de 1957.
Expte. N° 2988/57.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación, documentación completa correspondiente a la obra N° 438 "Redes de distribución de energía eléctrica para las localidades de General Güemes y Campo Santo", consistente en: memoria descriptiva, proyecto, planos, cómputos métricos y presupuesto oficial, que asciende a la suma de \$ 2.229.768.19 m/n., más los importes de \$ 222.976.82 m/n., en concepto del 10 o/o de imprevistos y \$ 44.595.36 m/n., del 2 o/o de inspección;

CONSIDERANDO:

Que esta obra hará posible la distribución normal y eficiente de energía eléctrica, desde la ciudad de Salta, a las localidades mencionadas, posibilitando la instalación de industrias que contribuirán al desarrollo económico de ambos pueblos y sus zonas de influencia;

Que se brindará, a la vez, un servicio eléctrico eficiente a esas dos poblaciones que vienen soportando desde hace años un servicio público de electricidad deficiente;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas, lo informado por Contaduría General y lo dispuesto por Ley N° 968,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la documentación correspondiente a la obra N° 438 "Redes de distribución de energía eléctrica para las localidades de General Güemes y Campo Santo", consistente en: proyecto, memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 2.229.768.19 m/n., más los importes de \$ 222.976.82 m/n., en concepto del 10 o/o de imprevistos y \$ 44.595.36 del 2 o/o de inspección.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para que llame a licitación pública para la adjudicación y ejecución de la obra cuya documentación se aprueba por el artículo anterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º — La presente obra se encuadra dentro de las prescripciones del Decreto-Ley N° 434/57 y su reglamentario de reconocimiento de mayores costos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto —Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9377—E.
SALTA, Julio 30 de 1957.
Expte. N° 1864—D—56.

VISTO este expediente en el que a fojas 13, don Julio del Castillo Diez, solicita se sea devuelta por Dirección General de Rentas la suma de \$ 267.70 m/n., adherida por error median-

te el sellado correspondiente a las actuaciones labradas a la firma Ricardo y Carlos Durand Guasch, como Inspector de la mencionada repartición fiscal, en razón de que dicho importe había sido abonado por la mencionada firma según constancias a fojas 13, vta.; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4828 —Orden de Pago N° 284— de fecha 25 de setiembre de 1956 se dispuso la liquidación del importe debido para su devolución a la firma mencionada y así al inspector que era a quien debía reintegrárselo, situación que se encuentra aclarada a fs. 17, 18, 19 y 24;

Por ello, y atento a lo informado a fs. 23 por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 267.70 m/n. (Doscientos Setenta y Siete Pesos con Setenta Cent-

avos Moneda Nacional), a fin de que haga efectivo dicho importe a don Julio del Castillo Diez, por el concepto expresado precedentemente, gasto que deberá imputarse a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Débitos".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9378—E.

SALTA, Julio 30 de 1957.
Expte. Nº 3130—1957.

VISTO este expediente y el Decreto-Ley Nº 597 de fecha 30 del corriente mes y año por el que se acuerda un préstamo de \$ 100.000.— m/n. a la Municipalidad de Metán a los fines de que la misma pueda hacer frente a los trabajos preliminares de la obra de instalación de servicios sanitarios en esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta urgente posibilitar a la Comuna expresada la disponibilidad de los fondos a los efectos de la iniciación de las obras de referencia a la mayor brevedad;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Metán la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 597/57, a los fines expresados precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro — Municipalidad de la Provincia. — Préstamos con cargo reintegro — Municipalidad de Metán".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7379—E.

SALTA, Julio 30 de 1957.
Expte. Nº 2953—57.

VISTO la vacante existente y atento a lo solicitado por Administración de Vialidad de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, a partir del 1º de julio del año en curso, Oficial 7º de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita Julia Emilia Núñez —M. I. Nº 3.686.511.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9380—E.

SALTA, Julio 30 de 1957.
Expte. Nº 2285—1957.

VISTO lo solicitado por el Centro de Peluqueros y Peinadores, la Asociación de Oficiales Peluqueros y Afines, el informe producido por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales y Salud Pública, y lo aconsejado por la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos en el sentido de que se modifique el Decreto Nº 7592/57; y

CONSIDERANDO:

Que al establecerse las tarifas por servicios de peluquerías para caballeros se ha fijado en

la primera categoría el precio de \$ 7.— m/n., por corte de cabello, \$ 3.50 m/n., por afeitada y por los dos servicios conjuntos \$ 9.— m/n., lo que importa una diferencia de \$ 1.50 en menos, que no se justifica;

Que igual situación se observa en las tarifas establecidas para los negocios de tercera categoría en los que se fijó el precio de \$ 4.50 por corte de cabello; \$ 2.50 por afeitada y \$ 6.— por ambos servicios lo que importa una diferencia de \$ 1.—, no así en lo que respecta a la segunda categoría, cuya diferencia de precios en los servicios de corte y afeitada conjuntos, con los que se realizan separadamente, es de \$ 0.50, criterio que debe imperar en las tres categorías;

Que en lo que respecta al aumento solicitado para algunas categorías, no se debe hacer lugar por considerar que los precios fijados resultan justos y equitativos;

Que en cuanto a la supresión de tres días a la semana para la atención de los niños, no se debe hacer lugar, por cuanto ello traería aparejado maniobras tendientes a desvirtuar los verdaderos propósitos que se han sustentado al fijar tarifas especiales para el servicio de corte de cabello a los niños de nuestra provincia;

Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — A partir de la fecha, modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 7592/57 en lo que respecta a las tarifas, de los servicios de "Corte y Afeitada" en los negocios de peluquería, conjuntamente, en la siguiente forma:

PRIMERA CATEGORIA

Corte de cabello y afeitada \$ 10.—

TERCERA CATEGORIA

Corte de cabello y afeitada " 6.50

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que en la consideración para determinar la categoría del negocio de peluquería, en lo que respecta a la tenencia de un determinado número de sillones, deberán trabajar permanentemente igual cantidad de operarios en ellos.

Art. 3º — Toda infracción a las presentes disposiciones será sancionada conforme lo determinan las leyes Nacionales Nos. 12.830, 12.983 y sus concordantes, que reprimen el agio y la especulación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9381—E.

SALTA, Julio 30 de 1957.
Expte. Nº 2814—1957.

VISTO este expediente en el que el Consejo General de Educación solicita se le liquen los fondos necesarios para atender la construcción de edificios escolares y la ampliación de otros, acuenta del saldo adeudado por el Poder Central por las participaciones que le corresponden de acuerdo con el artículo 190 de la Constitución de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor del Consejo General de Educación, la suma de \$ 1.000.000.00 m/n. (Un millón de pesos Moneda Nacional), por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Repatriaciones Autárquicas y Municipalidades, Cuentas Corrientes, Consejo General de Educación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9382—E.

SALTA, Julio 30 de 1957.
Expte. Nº 2617—1957.

VISTO el Decreto-Ley Nº 569, de fecha 13 de julio del corriente año, Orden de Pago Nº 221, por el que se dispone la ampliación, en la suma de \$ 1.000.000.— m/n., a tomarse de Rentas Generales, del capital del Banco Provincial de Salta y se dispone su liquidación a favor del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase el Decreto-Ley Nº 561, de fecha 13 de julio del corriente año —Orden de Pago Nº 221— dentro del Anexo C— Ingreso I— Otros Gastos— Partida Principal a) 1— Parcial "Decreto-Ley Nº 369/57" del Presupuesto General de Gastos para 1957.

Art. 2º — Déjase establecido que la liquidación dispuesta por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 569/57 a favor del Banco Provincial de Salta por la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), debe imputarse al Anexo G— Ingreso I— Otros Gastos —Partida Principal a) 1— Parcial "Decreto-Ley Nº 569/57" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9383—E.

SALTA, Julio 30 de 1957.
Expte. Nº 2092—1957.

VISTO este expediente y el Decreto Nº 9022, de fecha 13 del corriente mes y año, por el que se declara autorizada a partir del 3 de junio ppdo., la licencia extraordinaria, sin goce de

suelo, por el término de seis meses, que solicitara el empleado de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, señor Néstor M. Fuenteseca, de acuerdo a las disposiciones del artículo 29 de la Ley 1882/55; y

CONSIDERANDO.

Que posteriormente, a fs. 5, la repartición expresada informa que el empleado de referencia desistió oportunamente de su pedido de licencia, habiendo continuado prestando servicios;

Que no existen inconvenientes para solucionar la situación planteada en estas actuaciones, correspondiendo dejar sin efecto el Decreto Nº 9022/57;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Derógase el Decreto Nº 9022, de fecha 13 del corriente mes y año, en razón de lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 9384—E.

SALTA, Julio 30 de 1957.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad presentada por la empleada de Tesorería

General señora Berta Z. de Bellettini; atento al certificado médico corriente a fojas 2 y lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase autorizada la licencia por enfermedad, por el término de dos días a partir del 18 de julio del año en curso, de que hiciera uso la empleada de Tesorería General señora Berta Z. de Bellettini, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1832/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 9385—E.
SALTA, Julio 30 de 1957.
Expte. Nº 2175—1957.

VISTO este expediente en el que el doctor Juan Carlos Uriburu, en su carácter de Apoderado de Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, a la cual se fusionaron las Compañías firmantes del Convenio del 6 de abril de 1933 con la Provincia, presenta ofertas de precio por las regalías que le corresponden a la Provincia durante el segundo semestre del corriente año (julio-diciembre de 1957), conforme a lo establecido por los artículos 4º y 7º del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que el aludido representante manifiesta que, si el Poder Ejecutivo acordara recibir en efectivo el importe de la precitada regalía, la Compañía está dispuesta a mejorar los precios ofrecidos hasta igualar el precio del petróleo de igual calidad de otras procedencias durante el semestre a que alude, haciéndose de dichos precios de industrialización la deducción que corresponde al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de entrega de los mismos a la Provincia, y que si el citado precio fuere inferior a los ofrecidos, la Compañía está dispuesta a mantener éstos;

Que del estudio analítico realizado por la Dirección Provincial de Fomento Minero se desprende la conveniencia de aceptar dichas ofertas;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptanse las siguientes ofertas de precios que formula Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, por intermedio de su Apoderado, Dr. Juan Carlos Uriburu, por las regalías correspondientes al segundo semestre (julio-diciembre de 1957):

- a) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Lomitas", puesto en los tanques colectores \$ 148.— (Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional);
- b) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "San Pedro", puesto en los tanques colectores \$ 160.— (Ciento Sesenta Pesos Moneda Nacional);
- c) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Agua Blanca", puesto en los tanques colectores \$ 110.— (Ciento Diez Pesos Moneda Nacional);
- d) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Ramos", puesto en los tanques colectores \$ 148.— (Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional);
- e) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Cerro Tartagal", puesto en los tanques colectores \$ 148.— (Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional);
- f) Por metro cúbico de nafta "casinghead" de la zona de "San Pedro", puesto en la plan-

ta comprensora \$ 240.— (Doscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — La aceptación de la oferta de precios a que se refiere el artículo anterior, queda condicionada a que Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, pagará a la Provincia un suplemento de precio hasta igualar al que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias durante el segundo semestre (julio-diciembre de 1957), según las liquidaciones que

oportunamente reciba de la empresa encargada de la industrialización de dichos productos, haciéndose la deducción correspondiente al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de entrega de los mismos a la Provincia. En caso de que dichos precios de industrialización fueran inferiores a los ofrecidos y aceptados precedentemente, la Compañía deberá mantener es los últimos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9386—E.
SALTA, Julio 30 de 1957.
Expediente Nº 2638—1957.

Visto este expediente y la Ley Nº 1675 promulgada en fecha 26 de noviembre de 1953, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Auto Club Salta, a los efectos de que construya un autódromo en el Departamento de la Capital, el terreno necesario para tal fin, con las dimensiones mínimas de 1.000 metros de largo por 200 metros de ancho, estableciéndose como condición que si en el término de 5 años a contar de la firma de la escritura traslativa de dominio no se iniciara la construcción de la obra expresada deberá quedar sin efecto la donación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los planos confeccionados por la Dirección General de Inmuebles los terrenos a donarse se encuentran ubicados en la parcela 2, fracción V, sección K del Departamento Capital y pertenecen al Gobierno de la Provincia según título registrado a Folio 71, Asiento 1 del Libro 27 del Registro Inmobiliario del departamento expresado;

Que la fracción aludida no resulta apta para la agricultura por tratarse de tierras arcillosas y con pocas probabilidades de obtener riego para cultivos, no siendo tampoco convenientes para su edificación de viviendas por su ubicación desfavorable, toda vez que se encuentran alejadas del centro urbano;

Que por lo expresado corresponde acceder a lo gestionado en las presentes actuaciones por Auto Club Salta, disponiendo la donación de referencia en cumplimiento de la Ley 1675/53; Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Dirección de la Vivienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dónase a favor del Auto Club Salta los terrenos de propiedad de la Provincia, señalados en el plano corriente a fs. 2, con una extensión de 32 Ha. 4654,85 m2., ubicado en la parcela 2, fracción V, sección K del Departamento Capital, con destino a la Construcción de un autódromo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 1675/53.

Art. 2º — Déjase establecido que si en el término de 5 años a contar de la firma de la escritura traslativa del dominio no se iniciara

la construcción de la obra expresada, la donación dispuesta por el artículo 1º quedará sin efecto, debiendo el inmueble aludido volver a propiedad de la Provincia.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno procédase a extender la correspondiente escritura traslativa del dominio, sin cargo alguno para la entidad beneficiaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 1675.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9387—A.
SALTA, Julio 30 de 1957.

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales referente al reconocimiento de los servicios prestados por el Sr. Eduardo Segundo De Lafuente como Auxiliar 5º en la Dirección Provincial del Trabajo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Eduardo Segundo De Lafuente —L. E. Nº 7.235.999— en el cargo de Auxiliar 5º —Personal de Servicio— de la Dirección Provincial del Trabajo, durante el tiempo comprendido desde el 14 de mayo hasta el 31 de julio del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 4 — Ítem 1 — Principal a) 4 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEÓN LIZARRAGA

Sub Secretario de Asuntos Sociales Interina- mente a cargo de la Cartera.

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9388—A.
SALTA, julio 30 de 1957.

Visto el decreto-Ley Nº 4258/56 del Gobierno Provisional de la Nación, por cuyo artículo 1º —inciso a)—, se declaran inhabilitados para ocupar empleos en la Administración Pública a las personas que durante el régimen depuesto hubieran desempeñado cargos electivos en los órganos Nacional, Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Nicolás C. Pagano que actualmente desempeña el cargo de Oficial 7º —Médico del Consultorio Barrio Sud— se halla comprendido en la disposición arriba enunciada por haber resultado elegido diputado constituyente en representación del departamento de Los Andes en las elecciones del mes de diciembre del año 1948;

Que es del caso aclarado que al solicitarse antecedentes cívicos del personal dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro para proceder a las promociones que deben realizarse a contar desde el 1º de julio en curso, se verificó que el profesional antes citado, se halla comprendido en las inhabilitaciones establecidas en el referido Decreto-Ley Nº 4258/56 — artículo 1º inciso a);

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante con anterioridad al 25 de julio del año en curso, al doctor Nico-

lías C. Pagano —L. E. N° 95.512— del cargo de Oficial 7º, Médico del Consultorio Barrio Sud, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Decreto Ley N° 4254/56 —artículo 1º inciso a).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9389-A.

SALTA, Julio 30 de 1957.

Exptes. N°s. 24.737/57 (3), 24.642/57, 25140/57 y 25.137/57.

—VISTO estos expedientes, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita María Antonia Herrera Chaña, L. C. N° 3.234.820—, como Auxiliar 5º —Enfermera— del Consultorio Campo Caseros, desde el 14 al 23 de mayo del corriente año, en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Carmen R. Guantay que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita MARTA ANTONIA FERRER RA CHAIA —L. C. N° 3.234.826—, como Auxiliar 5º —Enfermera— del Consultorio Campo Caseros, desde el 24 de mayo al 6 de junio del corriente año, en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Carmen R. Guantay que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 24.737 (3) y 24.642/57).

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor Roberto Forera —L. E. N° 7.210.719.—, como Oficial 7º —Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro, desde el 1º de abril hasta el 31 de mayo del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Victor Abrebanel, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria. (Expte. N° 25.140/57).

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor José Herrera —L. E. N° 3.952.935—, como Oficial Mayor —Médico de Guardia— de la Asistencia Pública, desde el 8 hasta el 22 de julio en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Elías Yazile que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 25.137/57).

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item I— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 9390-A.

SALTA, Julio 30 de 1957.

Exptes. N°s. 24.913/57 y 25.075/57.

—VISTO en estos expedientes los reconocimientos de servicios solicitados a favor de los

Dres. Mario Salim y José Herrera, y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Mario Salim —L. E. N° 7.221.693—, en el cargo de Oficial Mayor —Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro—, durante el tiempo comprendido en tre el 10 y 27 de mayo del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Jorge Aguilar Benítez que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese una guardia desempeñada por el Dr. José Herrera —L. E. N° 3.952.935—, el día 21 de junio del año en curso, en el Hospital del Señor del Milagro, en reemplazo del titular Dr. Heraclio Olaiz que se encontraba con licencia por enfermedad, de biendo liquidarse al primero, además, la proporción correspondiente a la sobreasignación de \$ 200.— m/n. para equiparar el cargo de médico de guardia de que goza el titular.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA

Sub Secretario de Asuntos Sociales Interimamente a cargo de la Cartera.

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 9391-A.

SALTA, Julio 30 de 1957.

Exptes. N°s. 24.279 y agreg. 24.279 (2)/57.

—VISTO este expediente en el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Srta. Carmen Z. Tisera como Auxiliar 1º —Auxiliar del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias—; atento a los informes de la Subsecretaría de Salud Pública, de Oficina de Personal y de la Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Carmen Z. Tisera, L. C. N° 28.883, como Auxiliar 1º —Auxiliar del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias— por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, Srta. María A. Sánchez de Jora, con anterioridad al día 9 de abril del año en curso, por el término correspondiente a la licencia reglamentaria y por maternidad concedida a la misma.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 3— Item 1, Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9392-A.

SALTA, Julio 30 de 1957.

Expte. N° 25.264/57.

—VISTO el pedido formulado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para aumentar el importe correspondiente a los fondos de Caja Chica, Valores a Regularizar —Oficina de Suministros; y

CONSIDERANDO:

Que dicho aumento se hace necesario a fin de que el citado Ministerio regularice los pagos a los acreedores, —proveedores de la Oficina de Suministros— y actualice los pagos a los Servicios de Campaña; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Modifícase el monto de Caja Chica—Valores a Regularizar para el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, fijado por Decreto N° 6546/57, Orden de Pago n° 20 y su Decreto modificatorio n° 6967/57, dejándose establecido que su importe es de Un millón de pesos moneda nacional (\$ 1.000.000.—) m/n. y no de Quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000.—) m/n. como se consignara en el Decreto citado en último término, debiéndose imputar a la cuenta "Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica, Decreto N° 8450, Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 2º.— Modifícase el monto del crédito asignado por Decreto N° 6992/57, Orden de Pago N° 26 denominado "Valores a Regularizar Oficina de Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública", dejándose establecido que su importe es de Un millón de pesos moneda nacional (\$ 1.000.000.—) m/n. y no de Quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000.—) m/n. como se consignara en el decreto citado precedentemente, debiendo imputarse a la cuenta "Valores a Regularizar—Oficina de Suministros— del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

DECRETO N° 9393-A.

SALTA, Julio 30 de 1957.

—VISTO lo solicitado en este expediente por la Dirección de Medicina Asistencial, y atento a los informes producidos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase a la doctora Bruna Carmen Zuccarelli de Izaguirre —L. C. N° 0.149.465— Oficial 2º Médica Regional de San Carlos, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º.— Nómbrase al señor Raúl Alfredo Izaguirre —L. E. N° 4.119.931— Auxiliar 3º Enfermero del Consultorio Externo de San Carlos, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item I— Servicio Médico de Campaña— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9394-A.

Expte. N° 20.120/55.

SALTA, Julio 30 de 1957.

—VISTO en este expediente el sumario insinuado por la Sub—Comisión Investigadora de la ex—Dirección General de Suministros del Estado, con motivo de la denuncia formulada por el Sr. Francisco Russo por supuesta irregularidad en la adjudicación de leche efectuada mediante Licitación Pública de fecha 25

de julio de 1955, con destino a los servicios hospitalarios de la Provincia, atento a las conclusiones arribadas en dicho sumario y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 50 de estas actuaciones,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Desestímase la denuncia formulada por el señor Francisco Russo por supuesta irregularidad en la adjudicación de leche efectuada mediante Licitación Pública de fecha 25 de julio de 1955, con destino a los servicios hospitalarios de la Provincia, en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario instruido al respecto por la Sub-Comisión Investigadora de la ex-Dirección General de Suministros del Estado, que corren agregadas a estas actuaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMEON LIZARRAGA**

Sub Secretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera.

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9395—G.

SALTA, Julio 30 de 1957.

Expediente Nº 7822/57.

Vista la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Nasser, al cargo de Agente del Personal de Campaña, afectado a la división de investigaciones, desde el día 16 de julio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9396—G.

SALTA, Julio 30 de 1957.

Expediente Nº 7664/57.

Vista la nota Nº 2036 de fecha 11 de julio del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Ascíendense a partir del día 1º de Agosto próximo al siguiente personal perteneciente a la Comisaría Sección Tercera de Jefatura de Policía:

- a) Al Cabo 1º Pedro Lucio Velázquez, al cargo de Sargento, en reemplazo de don Isidoro Troncoso,
- b) Al Cabo, José Jaime Cáceres, al cargo de Cabo 1º, en reemplazo de don Pedro Lucio Velázquez,
- c) Agente, Félix Esigado, plaza Nº 235, al cargo de Cabo, en reemplazo de don José Jaime Cáceres.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9397—G.

SALTA, Julio 30 de 1957.

Expedientes Nros. 7666/57 7670/57 y 7671/57.

Vistas las notas Nros. 2035—2040 y 2041—

de fechas 25, 10 y 11 de julio del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Traslédanse desde el día 1º de Agosto próximo, con igual cargo, al siguiente personal de Jefatura de Policía, que se detalla:

- a) Al actual Agente, Emilio Valdez, de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán), a la Policía Ferroviaria, en vacante de Presupuesto,
- b) Al actual Agente, Félix Asterto Araoz, de la Comisaría de Campo Santo Dpto. General Güemes) a la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), en vacante de Presupuesto,
- c) Al actual Agente, Saturnino Rodríguez, plaza Nº 320 de la Comisaría Sección Cuarta, a la Comisaría Sección Tercera, para cubrir la plaza Nº 255, vacante de Presupuesto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9398—G.

SALTA, Julio 30 de 1957.

Expedientes Nros. 7667/57, 7668/57 y 7669/57.

Vistas las notas Nros. 2037, 2038 y 2039, de fechas 11, 10 y 10 de julio del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Permútanse, en sus respectivos cargos y destinos, a partir del día 1º de agosto del año en curso, al personal dependiente de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

- a) Al Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes) don Ernesto Segundo Franco, con el Agente plaza Nº 26 — de la Comisaría Seccional Primera, don Anatalio Riquelme, (Expte. Nº 7667/57).
- b) Al Agente plaza Nº 631 — de la Guardia de Infantería, don Antonio Espinoza, con el Agente plaza Nº 148 — de la Comisaría Sección Segunda, don José Luis Maclefi. (Expte. Nº 7668/57); y,
- c) Al Agente plaza Nº 615 — de la Guardia de Infantería, don Benito Rosales, con el Agente plaza Nº 10 — de la Comisaría Sección Primera, don Silverio Fabián. Expte. Nº 7669/57).

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9399—G.

SALTA, Julio 30 de 1957.

Exptes. Nros. 6649/57; 6854/57; 6859/57 6912/57; 6982/57; 7203/57; 7204/57; 7205/57; 7243/57; 7288/57; 7294/57; 7560/57; 7561/57; 7562/57 7563/57 7564/57; 7566/57; 7567/57; 7568/57; 7571/57; 7684/57; 7685/57; 7686/57; 7687/57 y 7688/57.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 1069 del 8/5/57; 1163 del 16/5/57; 1168 del 16/5/57; 1191 del 20/5/57; 1223 del 22/5/57 1592 del 31/5/57; 1593 del 30/5/57; 1594 del 30/5/57; 1631 del 4/6/57; 1737 del 12/6/57; 1731 del 12/6/57; 1913 del 4/7/57; 1914 del 4/7/57; 1915 del 4/7/57; 1916 del 4/7/57; 1917 del 4/7/57; 1919 del 4/7/57; 1920 del 4/7/57; 1921 del 4/7/57; 1924 del 4/7/57; 2048 del 15/7/57; 2049 del 15/7/57; 2050 del 15/7/57; 2051 del 15/7/57 y 2052 del 15/7/57,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Nómbrase, en Jefatura de Policía, a partir de la fecha del presente decreto, al personal que seguidamente se detalla:

- a) Al señor Lidio Cayo (C. 1939, M.I. 3.940.840 D. M. 63), en el cargo de Agente-plaza Nº 84, de la Comisaría Sección Primera, en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro. (Expte. Nº 6649/57);
- b) Al señor Alfredo Edmundo Gauna (C. 1925 M. 3.908.172, D. M. 63), en el cargo de Agente, de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán), en carácter de reintegro y en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 6854/57);
- c) Al señor Juan Lauro Arias (C. 1925, M. 3.907.927, D. M. 63), en el cargo de Agente-plaza Nº 370, de la Comisaría Sección Cuarta, en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro. (Expte. Nº 6859/57);
- d) Al señor Encarnación Apaza, (C. 1919, M. 3.948.418, D. M. 63) en el cargo de Agente de la Sub-comisaría de "Horcones" de presupuesto y en carácter de reintegro (Dpto. Rosario de la Frontera), en vacante. (Expte. Nº 6912/57);
- e) Al señor Miguel Rene Alborno (C. 1923, M. 3.504.148, D. M. 63), en el cargo de Agente-plaza Nº 547, de la Guardia de Caballería, en reemplazo de don Remigio Bejarano y en carácter de reintegro. (Expte. Nº 6982/57);
- f) Al señor Carlos Nuñez (C. 1929, M. 7.183.319, D. M. 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña, afectado a la División Tracción Mecánica, como electricista de automóvil, y en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 7203/57);
- g) Al señor Antonio Santos (C. 1927, M. 346385, D. M. 54), en el cargo de Agente plaza Nº 264, de la Comisaría Sección Tercera, en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro. (Expte. Nº 7204/57);
- h) Al señor Miguel Alcalá Cata (C. 1935, M. 7.239.341, D. M. 63), en el cargo de Agente plaza Nº 263, de la Comisaría Sección Tercera y en vacante de presupuesto. (Exp. Nº 7205/57);
- i) Al señor Horacio Dada, (C. 1934, M. 7.459.672, D. M. 39), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña, en vacante y en carácter de reintegro. (Expte. Nº 7243/57);
- j) Al señor Julio Alberto Romano (C. 1928, M. 7.213.377, D. M. 63), en el cargo de Agente, plaza Nº 270, de la Comisaría Sección Tercera, en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro. (Expte. Nº 7288/57);
- k) Al señor Manuel Gaspar (C. 1929, M. 7.225.901, D. M. 63), en el cargo de Agente-plaza Nº 579, de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro. (Expte. Nº 7294/57);
- l) Al señor Tomás García (C. 1935, M. 7.239.601, D. M. 63), en el cargo de Agente, de la Sub-Comisaría de Cobos (Dpto. Gral. Güemes), y en vacante de presupuesto. (Exp. Nº 7560/57);
- m) Al señor Samuel Eduardo Cabrera (C. 1938 M. 7.243.999 —D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 7561/57);
- n) Al señor Víctor Alberto Vidoni (C. 1936, M. 7.241.299, D. M. 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 7562/57);
- o) Al señor Eusebio Miranda (C. 1933, M. 7.232.021, D. M. 63), en el cargo de Agente-plaza Nº 347, de la Comisaría Sección Cuarta y en vacante de presupuesto. (Exp. Nº 7563/57);
- p) Al señor León Diógenes Zamana Rutz (C. 1927, M. 3.911.793, D. M. 63), en el cargo de Agente-plaza Nº 138, de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Carmelo Gerón. (Expte. Nº 7564/57);

- o) Al señor Eusebio Corbalán (C. 1927, M. 7.212.174, D. M. 63), en el cargo de Agente, de la Sub-Comisaría de El Galpón, (Dpto. Metán), y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7566/57);
- p) Al señor Vicente Ramón Cortés (C. 1933, M. 7.229.086, D. M. 63), en el cargo de Agente-plaza N° 439, de la Comisaría Sección Quinta y en vacante de presupuesto. (Expte. 7567/57);
- q) En carácter de ascenso, y en el cargo de Comisario de Tercera del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, al actual Subcomisario de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don Segundo Lisandro Adanto. (Expte. N° 7568/57);
- r) Al señor Julio Elías Vivas (C. 1923 — M. 3.902.014— DM. 63), en el cargo de Agente — plaza n° 167— de la Comisaría, Sección Segunda, y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7571/57);
- s) Al señor José Abelardo Medina (C. 1935 M. 7.058.841— DM. 57), en el cargo de Agente— de la Comisaría de General Güemes (Dpto. Gral. Güemes), y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7684/57);
- t) Al señor Tomás Alarcón (C. 1921. — M. 3.990.028— DM. 64), en el cargo de Agente— del Personal de Campaña, y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7615/57);
- u) Al señor Simón Anselmo Alemán (C. 1928 M. 7.213.775— DM. 63), en el cargo de Agente— del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7686/57);
- v) Al señor Néstor Arturo Cuenca (C. 1938— M. 7.248.477— DM. 63), en el cargo de Oficial Ayudante— del Personal de Campaña y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7687/57); y
- x) Al señor José Gregorio Cuellar (C. 1935— M. 7.248.477— DM. 63), en el cargo de Agente— de la Subcomisaría de la Escuela A. C. a Martín M. Guaya de Güemes (Departamento Capital), y en vacante de presupuesto. (Expte. N° 7688/57).
- Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 526-G.

SALTA, Julio 8 de 1957.

—Con motivo de la reciente visita efectuada a esta ciudad, por el periodista mejicano, don Carlos A. Castaño,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. Pública
RESUELVE:

1°.— Autorizar a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a invertir hasta la suma de Quienientos cincuenta y dos pesos con 30/100 M.N. (\$ 552.30 m/n.), para poder atender con igual importe el gasto ocasionado con motivo de la estada en esta ciudad del periodista mejicano, don Carlos A. Castaño; debiendo imputarse la erogación de referencia al Anexo D— Inciso 1/1— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— "Adhesiones"— de la Ley de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago Anual N° 28,

2°.— Dése al Libro de Resoluciones, y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

RESOLUCION N° 527-G.

SALTA, Julio 11 de 1957.

Con motivo del inventario general que debía realizarse en el Hotel Termas Rosario de la Frontera; y habiéndose comisionado el señor Jaime A. Farfán para que realice el mismo, designándose al mismo tiempo al Personal necesario que colabore en tal tarea,

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por Decreto Ley N° 402,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1°.— Reconocer los servicios prestados, des de el día 2 al 7 de mayo ppdo., y del 12 de mayo el 5 de junio del año en curso, por el señor Jaime A. Farfán, que en su carácter de Comisionado oficial, realizó las tareas del inventario general del Hotel Termas Rosario de la Frontera; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a los días indicados y a razón de Cincuenta pesos M/N. (\$ 50 m/n.) diarios.

2°.— Reconocer los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla, que colaboraron en la realización del inventario general del Hotel Termas Rosario de la Frontera, a razón de Treinta pesos M/N. (\$ 30 m/n.), diarios y por el término que a continuación se especifica, debiendo la Habilitación de Pagos de este Ministerio liquidarles el importe correspondiente a viáticos.

Alberto Luis del 13 al 25 de mayo del año en curso;

Mario San Román del 12 al 25 de mayo del año en curso;

Adolfo Cabral del 12 al 29 de mayo del año en curso;

Javier A. Paz Saraviá del 12 al 29 de mayo del año en curso; y

José Isasmendi del 12 al 29 de mayo del año en curso.

3°.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 528-G.

SALTA, Julio 12 de 1957.

—DEBIENDO ausentarse hasta las localidades de Colonia Santa Rosa, Embarcación, Gral. Ballivián, Gral. Enrique Mosconi, Tartagal y Orán, el señor Coordinador de Asuntos Municipales, don Emilio Ratel,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. Pública
RESUELVE:

1°.— Autorizar el viaje que deberá realizar en misión oficial, por el término de cinco (5) días y a partir del 10 del actual, a las localidades de Colonia Santa Rosa, Embarcación, General Ballivián, General Enrique Mosconi, Tartagal y Orán, el señor Coordinador de Asuntos Municipales, don Emilio Ratel; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a cinco días de viáticos.

2°.— Autorizar el viaje que deberá realizar, conduciendo el automóvil al servicio oficial, hasta las localidades de Colonia Santa Rosa, Embarcación, General Ballivián, General Enrique Mosconi, Tartagal y Orán, el chófer de la Dirección General de Inmuebles, don Carlos Fernández; debiendo la Habilitación de Pagos del

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a cinco días de viáticos, como así también para los gastos de combustibles y lubricantes del automóvil oficial.

3°.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 529-G.

SALTA, Julio 12 de 1957.

Expte. N° 7470/57.

—VISTO el presente expediente por el cual y a fs. 1, el señor Director de Turismo y Cultura de la Provincia, solicita autorización para disponer la impresión de 300 ejemplares del libro intitulado "Ciudad Septentrional", del autor don Néstor Saavedra; y,

CONSIDERANDO:

Que de los presupuestos presentados por firmas locales, el más conveniente resulta el formulado por el Colegio Salesiano "Angel Zerda", que estipula el costo de la referida impresión en la suma de \$ 4.008 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Compras y Suministros,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1°.— Autorizar a la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a disponer la impresión de trescientos (300) ejemplares de la obra intitulada "Ciudad Septentrional", del escritor salteño, don Néstor Saavedra.

2°.— Adjudicar la impresión de los trescientos (300) ejemplares del libro "Ciudad Septentrional" a los talleres gráficos del Colegio Salesiano "Angel Zerda", y al precio total de Cuatro mil ochocientos pesos M/N. (\$ 4008 m/n.); debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 7— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 30— "Propaganda y Publicidad", de la Ley de Presupuesto vigente.

3°.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 530-G.

SALTA, Julio 12 de 1957.

Expediente N° 6885/57.

Vista la Resolución Ministerial N° 464 de fecha 7 de mayo del año en curso, y atento lo solicitado por Sección Compras y Suministros dependiente de este Ministerio,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. Pública
RESUELVE:

Art. 1° — Rectifíquese el art. 2° de la Resolución N° 464 dictada por este Ministerio con fecha 7 de mayo de 1957, dejándose establecido que la provisión de uniformes para el Personal de Servicio y Choferes de la Secretaría General de la Intervención Federal deberán ser trece (13) uniformes, ascendiendo en la suma total de SEBTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 40/100 M.N. (7.466,40) imputándose este gasto al Anexo B— Inciso 1/1— Item 2— OTROS GASTOS— Parcial Principal a)1— Parcial 38— "Uniformes y equipos".

Art. 2° — Rectifíquese el art. 2° de la Resolución N° 464, de fecha 7/5/57, por la cual se deja establecido que la provisión de uniformes para el personal de Servicio y Choferes del Ministerio de Gobierno, deberán ser siete (7) uniformes ascendiendo en la suma total de CUATRO MIL SEBECIENTOS SESENTA PESOS 7/10 (\$ 4.760) imputándose este gasto al

Anexo D— Inciso 1|— Item 2— OTROS GASTOS— Partida Principal a)1— parcial 38— "Uniformes y equipos".
Art. 3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 531-G.

SALTA, Julio 13 de 1957.
Expte. Nº 7588|57.

—SIENDO necesario efectuar trabajos de reparación en el automóvil oficial, marca Chevrolet, modelo 1951, chapa 1372— afectado al servicio de este Ministerio; y atento al Vale de Provisión nº 54 del 27|6|57 y a lo informado por la Sección de Compras y Suministros,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Aprobar las actuaciones realizadas por la Sección de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para los trabajos de reparación en el automóvil oficial, marca Chevrolet, modelo 1951 chapa Nº 1372.

2º.— Adjudicar los trabajos de reparación en el automóvil al servicio oficial de este Ministerio, marca Chevrolet, modelo 1951, chapa Nº 1372— a la firma Fabroni Hnos. de esta ciudad, por un importe total de Cinco mil quinientos veinte pesos con 60|100 M.N. (\$ 5.520,60 m.n.).

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 532-G.

SALTA, Julio 13 de 1957.
Expte. Nº 7607|57.

—VISTO este expediente en el cual la Dirección General del Registro Civil, eleva a conocimiento y aprobación de este Ministerio, Resolución Nº 17 de fecha 8 de julio de 1957,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Aprobar la Resolución nº 17 dictada con fecha 8 de julio del corriente año, por la Dirección General del Registro Civil, y que dice:

"RESOLUCION Nº 17.— Salta, Julio 8 de 1957.— CONSIDERANDO: Que el turno en la Sección Defunciones los días Sábados, Domingos y feriados debe cumplirse estrictamente con el horario establecido de 10 a 12 hs. a fin de evitar inconvenientes y prestar la debida atención al público; El Interventor del Registro Civil de la Provincia, Resuelve: Art. 1º.—

Aplicar 1 día de suspensión con prestación de servicio a la Auxiliar 5º Srta. Dora Enriqueta Cook, por reiteradas llegadas tardes los días que le corresponde efectuar turno en la Sección Defunciones y el día 7 del cte. haberse presentado a hs. 11.30.— Art. 2º.— Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, aprobación de la presente Resolución.— Art.

3º.— Comuníquese y archívese.— Fdo: Luis Diez (h), Interventor Registro Civil, Salta."
2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 533-G.

Expte. Nº 7191|57.
SALTA, Julio 13 de 1957.

—VISTA la Resolución Nº 514— de fecha 1º de julio del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Rectificar la Resolución Ministerial Nº 514— dictada, por este Ministerio, con fecha 1º de julio del año en curso; dejando debidamente establecido que la adjudicación a la firma Paratz y Riva, para la provisión de 100 taonarlos "Orden de Compras", impresos en triplicado el tapa dura numerados del 0001 al 5000, dispuesta por el artículo 2º— de la citada Resolución, lo es por la suma total de Un mil novecientos cincuenta pesos M.N. (\$ 1.950 m.n.).

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 534-G.

SALTA, Julio 13 de 1957.
Expte. Nº 7589|57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, mediante Vale de Provisión Nº 16— a fin de que se autorice la provisión, con destino a esa Dependencia, de una máquina de escribir, de 26u espacios, tipo pañillera, de imprescindible necesidad para el desenvolvimiento de sus actividades;

Por ello, y atento a lo informado y solicitado por la Sección de Compras y Suministros,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Sección de Compras y Suministros, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a adquirir por Compra Directa, de la Dirección General de Suministros del Estado, una máquina de escribir, marca "Remington Rand", de 240 espacios, tipo elite Carro "D" al precio total de Cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos M.N. (\$ 5.964 m.n.), con destino a la Dirección General del Registro Civil.

2º.— El gasto que demande la adquisición de la referida máquina de escribir, deberá imputarse al Anexo D— inciso 4— Item 2— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 10— "Máquinas de oficinas"— de la Ley de Presupuesto vigente.

3º.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 535-G.

SALTA, Julio 13 de 1957.
Expte. Nº 7545|57.

—VISTO lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", y atento a lo informado por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio, a fojas 2,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a llamar a Concurso de Precios, para la provisión de una bicicleta reacondicionada a nueva, con destino a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION Nº 536-G.

SALTA, Julio 16 de 1957.
Expediente Nº 7521|57.

Visto lo solicitado en nota de fecha 4 de Julio del año en curso, por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y atento a lo informado por Habilitación de pagos de este Ministerio a fojas 1 vta.,

El Ministro Interino de Gobierno J. é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar el gasto que realizó la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, en la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 4.150 m.n.), con motivo de la actuación de la violinista COLETTE FRANTZ el día 9 de Julio de 1957 a horas 19, en el Hotel Salta; debiéndose liquidar directamente por HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, dicha suma, en la siguiente forma y proporción: Colette Frantz \$ 4.000; alquiler salón Hotel Salta \$ 150; con imputación de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 5276— Art. 2º, al ANEXO D— Inciso 7— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c)1— 3 Fomento (Cultura), de la Ley de Presupuesto vigente.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 537-G.

SALTA, Julio 16 de 1957.

Habiéndose trasladado hasta la localidad de Rosario de la Frontera, el día 5 de Julio del año en curso, el señor Coordinador de Asuntos Municipales, don Emilio Rattel, en viaje por misión Oficial,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar el viaje realizado en misión Oficial, hasta la localidad de Rosario de la Frontera, el día 5 de Julio del año en curso, por el señor Coordinador de Asuntos Municipales, don EMILIO RATEL; debiendo la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, liquidarle el importe correspondiente a un (1) día de viático.

2º.— Autorizar el viaje realizado, conduciendo el automóvil al servicio Oficial, el día 5 de Julio del año en curso, y hasta la localidad de Rosario de la Frontera, por el chófer de la Administración General de Validad, don CARLOS FERNANDEZ;

debiendo la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, liquidarle el importe correspondiente a un (1) día de viático, como así también para los gastos de combustibles y lubricantes.

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 538-G.

SALTA, Julio 16 de 1957.
Expediente Nº 8714|57.

Vista la Resolución Ministerial Nº 427 de fecha 13 de Mayo del año en curso, mediante la cual se autoriza a Sección Compras y Suministros a llamar a Concurso de Precios para el arreglo del automóvil Chevrolet perteneciente a la Secretaría General de la Intervención Federal, y atento a lo informado por la Sección mencionada precedentemente;

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Apruébase la adjudicación y los trabajos efectuados por la firma de esta plaza "FABRONI HNOS." en el automóvil marca Chevrolet modelo 1951 chapa 1371 afectado al servicio de la Secretaría General de la Intervención Federal, cuya factura conforme al Presupuesto original asciende a la suma de CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 4.081.40 m/n.).

2º Apruébase la factura de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 2.231.50 m/n.), correspondiente a trabajos adicionales efectuados en la misma unidad por la firma "FABRONI HNOS." conforme a lo previsto en NOTA consignada en el Presupuesto original.

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 539—G.

SALTA, Julio 17 de 1957.
Expedien Nº 7624/57.

Visto este expediente en el cual la Escuela de Manualidades de Salta, solicita materia prima destinados a trabajos prácticos de sus Filiales, y atento lo solicitado por Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública
R E S U E L V E :

1º — Autorízase a Sección Compras y Suministros, dependiente de este Ministerio, para que efectúe compra directa de Tienda La Argentina, de esta ciudad la cantidad de cuarenta y cinco metros (45 mts.) de batista, de 0.90 mt. de ancho a razón de \$ 35 el mt. ascendiendo en la suma total de Un Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos M/N. (\$ 1.575.— m/n.), debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 10— Item 2— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 13— "Materiales y materia prima" — del Presupuesto de la Escuela de Manualidades de Salta.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 540—G.

SALTA, Julio 18 de 1957.
Expediente Nº 7103/57.

Visto el presente expediente en el cual la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" solicita la provisión de cuatro estufas; y atento lo solicitado por Sección Compras y Suministros dependiente de este Ministerio;

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública
R E S U E L V E :

1º — Apruébase el Concurso de Precios realizado por Sección Compras y Suministros dependiente de este Ministerio, mediante Resolución Ministerial Nº 497, para provisión de cuatro (4) estufas, con destino a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", y adjudicase a la firma comercial de esta ciudad "Casa Zilli", por ser la más conveniente entre las casas que se presentaron a Concurso, el

Presupuesto asciende en la suma total de Dos Mil Quinientos Setenta Pesos M/N. (\$ 2.570 m/n.), debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso 12— Item 2— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 17— "Moblaje, arte-

factos y tapicería"— del Presupuesto de la Biblioteca Provincial.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 124 — Expte. Nº 1824 — H — 52.
Salta, Julio 19 de 1957.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957. Tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y ARCHIVESE.

Ante mí: LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Roberto A. de los Ríos, Secretario.— Salta, Julio 1º de 1957.
e) 12—8—57.

Nº 123 — Expte. 100.675 — C — 54.
Salta, Julio 19 de 1957.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y ARCHIVESE.

Ante mí: LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Roberto A. de los Ríos, Secretario.— Salta, Julio 1º de 1957.
e) 12|8|57.

Nº 122 — Expte. Nº 100.651 — S — 54.
Salta, Julio 19 de 1957.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y ARCHIVESE.

Ante mí: LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Roberto A. de los Ríos, Secretario.— Salta, Julio 1º de 1957.
e) 12|8|57.

Nº 121 — Expte. Nº 100.537 — G — 54.
Salta, Julio 19 de 1957.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y ARCHIVESE.

Ante mí: LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Roberto A. de los Ríos, Secretario.— Salta, Julio 1º de 1957.
e) 12|8|57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 109 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación pública para el día 26 de agosto próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 479: Red Distribución Energía Eléctrica El Bordo (Dpto. General Güemes), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 203.916.54 m/n. (Doscientos ochenta mil novecientos dieciséis pesos con 54/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargos a retirados del Ppto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n.

(Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General.

Jorge Alvarez — Secretario

e) 9 al 16|8|57.

Nº 102
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 362

"Por el término de DIEZ días a contar del día 8 de Agosto del corriente año, llámase a licitación Pública YS. Nº 362, para la adquisición de repuestos para motores Mark tipo US-S a Nafta, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, sita en Campamento Vespucio el día 23 de Agosto de 1957, a las 11 horas.
Ingº Armando J. Venturini
Administrador e) 8,8 a| 20|8|57

Nº 101
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 361

"Por el término de DIEZ días desde el día 8 de Agosto del corriente año, llámase a licitación Pública YS. Nº 361, para la adquisición de repuestos para motores Mercedes Benz tipo L. 3.500, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 20 de Agosto de 1957, a las 11 horas.
Ingº Armando J. Venturini
Administrador e) 8|8 a| 20|8|57

Nº 100 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 11 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 393: REVISION, INSTALACION y/o MONTAJE USINA HIDROELECTRICA EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES (DPTO. DE LOS ANDES), que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 3.170.000.— m/n. (TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), discriminado en la siguiente forma:

Tubería de conducción y forzada y accesorios colocado todo:... \$ 1.200.000.—
16,5 Kms. de línea de transmisión 13,2 Kv..... \$ 1.120.000.—
2 grupos turbina-alternador completos, montados \$ 750.000.—
Transformadores y accesorios. \$ 100.000.—

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICO DE LA A.G.A.S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).
Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador General JORGE ALVAREZ Secretario
SALTA, agosto de 1957.—
e) 8—9—12—13—14—16—19—20—21—22—23—26—27—28 y 29|8|57.—

Nº 99 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 26 de agosto próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 463: TANQUE ELEVADO DE 150 M3. DE Hº Aº EN APOLINARIO SARAVIA (DPTO. DE ANTA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 285.830,63 m/n. (DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS

CON 63/100 M[Nacional.-

Los Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados de la SECCION FACTURADA de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m.n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).—

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador General. — JORGE ALVAREZ Secretario. SALTA, julio de 1957.—

e) 8 al 14/8/57

N° 091 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 9 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 438: Redes de Distribución de Energía Eléctrica para las Locales de General Güemes y Campo Santo, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.229.768.19 m.n. (Dos millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con 19/100 M[Nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m.n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General

Jorge Alvarez — Secretario. SALTA, Agosto de 1957.

e) 7/8 al 28, 8/57.

N° 081 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

—Llámase a licitación pública N° 140/57, para el día 26 de Agosto de 1957, a las 12 horas, para la EJECUCION DE SONDEOS DE RECONOCIMIENTOS DEL SUBSUELO DE FUNDACION DE UN DIQUE SOBRE EL RIO BERMEJO EN "ZANJA DEL TIGRE" (Provincia de Salta).

—El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de M\$N. 150.— Podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, calle Bolívar, San Miguel de Tucumán y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556 —Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. FELIPE S. TAUBER

e) 6/8 al 20/8/57.

N° 049 — LICITACION PUBLICA N° 1
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas de la Provincia de Salta

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

—Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto de 1957, a horas 10, para la provisión de tres máquinas de contabilidad para mecanizar los sistemas contables de Cuentas Corrientes, Cuentas Oficiales, Caja de Ahorros, Documentos Descontados y Banco Corresponsales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 47 de fecha 18/7/57 del Banco Provincial de Salta y Decreto N° 9112 del 19/7/57 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

—Los presentantes deberán llenar las condiciones establecidas en el Decreto-Ley N° 563 de fecha 8 de Julio de 1957 del Ministerio citado anteriormente.

—El pliego de condiciones deberá ser retirado de la Gerencia del Banco.

CARLOS A. SEGON

Presidente de la Comisión Provisoria del Banco Provincial de Salta

e) 1º/8 al 21/8/57.

N° 085 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

—Llámase a licitación pública N° 139/57, para el día 27 de Setiembre de 1957, a las 12 horas, para contratar la construcción de las OBRAS DE CAPTACION PARA LA PROVISION DE AGUA AL CAMPAMENTO DE Y.P.F. EN CAMPO DURAN" (Pcia. de Salta) cu-

yo presupuesto oficial asciende a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

—El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de M\$N. 500.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554 —Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e) 31/7 al 13/8/57.

EDICTOS CITATORIOS

N° 098 — REF: Expte. 552/1/57.- ARTURO LOPEZ s. o. p. 107/2.

EDITO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ARTURO LOPEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua

pública para irrigar una superficie de 17,7000 Has. (10 % de la superficie empadronada con aguas vírgenes), por una acequia a construirse, con carácter temporal-eventual, del inmueble "Lote N° 31", catastro N° 92, ubicado en el departamento de General Güemes, distrito del mismo nombre. Concordante con el Capítulo II del Título 6º — Ley 775 (Código de Aguas).

Administración General de Aguas

e) 8/8 al 22/8/57.

N° 094 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Argentina de Obras S. R. L. (C.A.D.O.) tiene solicitada la inscripción respectiva como propietaria del inmueble denominado "Aguas Blancas", catastro N° 1939, ubicado en la Ciudad de Orán,

con una superficie bajo riego de 2.000 Has. a irrigarse con carácter temporal y permanente con una dotación de 1.050 l/segundo a derivar del río Bermejo, conforme a lo otorgado por Ley N° 1578 de fecha 13 de enero de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 7/8 al 21/8/57.

N° 089 — REF: Expte.— 2773/1/57.— JUAN LOPEZ s. d. p.107/2.—

EDITO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López, tiene solicitado desmembramiento de la concesión originaria otorgada por Ley

1160 a derivar del río San Francisco, para irrigar una superficie de 904,7619 Has. con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "La Peña", catastro n° 537, ubicado en el departamento de Orán.

Administración General de Aguas.

e) 7/8 al 21/8/57.

N° 086 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ANTONIA ROMANO DE BORJA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río La

Caldera (margen izquierda), por la acequia Municipal y con carácter temporal-eventual, una superficie de 2.0000 Has., del inmueble "Yolanda", catastro 75, ubicado en el Partido de La Calderilla, departamento de La Caldera.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6/8 al 20/8/57.

N° 079 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENANCIO DIAZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de

1,57 l/segundo, a derivar del río Angastaco (margen izquierda), por la acequia de los Medina, una superficie de 3 Has., del inmueble "La Banda", catastro 321, ubicado en Angastaco, departamento de San Carlos. En estiaje tendrá

un turno de 40 minutos cada 15 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6/8 al 20/8/57.

N° 078 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que IRENE CARDENAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia comunera, una superficie de 1 Ha., del inmueble "El Monte", catastro 73, ubicado en el Partido de San José, departamento de Cachi. En estiaje tendrá turno de 6 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6/8 al 20/8/57.

N° 077 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENTURA VILLAGRA DE CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,548 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada Payogastilla, una superficie de 1,0450 m2., del inmueble "La Higuierita", catastro 187, ubicado en el Distrito de Payogastilla, Partido de La Merced, Departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6/8 al 20/8/57.

N° 057 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO CARDENAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,35 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 1 Ha. del inmueble

"Angosto Abajo", catastro N° 65 ubicado en el Partido de San José de Cachi, Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 13 horas en un ciclo de 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. Interino

A.G.A.S.

e) 1º/8 al 14/8/57.

N° 056 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ESTEBAN MOCERO tiene

solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen derecha) una superficie de 2.000 m2., del inmueble "Lote 6" catastro 46 ubicado en

el departamento de La Caldera. En estiaje tendrá turno de 17 horas cada 8 días, con la mitad del caudal de la acequia municipal.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. Interino

A.G.A.S.

e) 1º/8 al 14/8/57.

N° 055 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que VENTURA VILLAGRA DE CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación

de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada Payogastilla, una superficie de 1 Ha., del inmueble "Finca Payogastilla", catastro 187, ubi-

cado en el Distrito de Payogastilla, Partido de la Merced, departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 1,5 horas cada 14 días con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador Gral. Interino
 A.G.A.S.
 e) 1º/8 al 14/8/57.

Nº 050 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JOSE M. RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,35 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margin izquierda), por la acequia Pichanal, una superficie de 6.770,78 m². del inmueble "Bombilla", catastro 445 ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En esta se tendrá turno de 1,30 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador Gral. Interino
 A.G.A.S.
 e) 1º/8 al 14/8/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1º Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.
 Santiago Fiori — Secretario.

e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 113 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo ó Mariano Russo Di Carmelo, por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
 e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi ó Tancredi.

SALTA, 22 de Julio de 1957.
 Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
 e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días.— Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
 e) 7/8 al 19/9/57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto 1º de 1957.
 Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
 e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.— Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
 e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom'n. Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedo-

res de Victoria Cardozo de Villacorte para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957.— Anibal Uribarri—Secretario.
 e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 053 — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDORO LOBO. — Salta, 26 de Julio de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste
 Secretario
 e) 1º/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILADELFO MARTINEZ. Salta, 30 de Julio de 1957.

ANIBAL URRIBARRI
 Secretario

e) 31/7 al 10/9/57.

Nº 028 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AUGUSTO CINTIONI bajo apercebimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

DR. ERNESTO YAZLLE
 Secretario

e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 023 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa. — Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario

e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 15899 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 1º de julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15898 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, Dr. Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Bass. Salta, 16 de julio de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15897 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amella Aparicio. Salta, 16 de julio de 1957. — Dr. NICANOR URIOSTE, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57

Nº 15896 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de julio de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

22/7 al 30/8/57.

Nº 15889 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chacón, para que hagan valer sus derechos. Salta, 15 de julio de 1957.— Anibal Uribarri, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15880 — EDICTO: SUCESORIO:

—El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de E. Carlos Campero.— Salta, 17 de julio de 1957

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e)19/7 al 29/8/57

Nº 15870 — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios del doctor Ángel María Figueroa, para hacer valer sus derechos Salta, 15 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.
 e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.

Salta, 1º de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
 e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercebimiento de Ley.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
 Salta, Julio 11 de 1957.

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15855 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cárdenas.

SALTA, Julio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15854 — SUCESORIO:

Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueroa.

Salta, Julio 2 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853. Sucesorio: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Félix Amado o Félix Salomón.

Salta, Julio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15849 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino.

SALTA, Julio 12 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Alejandro Gómez Salta, 5 de julio de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Rarrientos. — Salta, marzo 19 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57

Nº 15832 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Camilo Carrizo, y Victoria Quintana de Carrizo.

Salta, 26 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos Secretaría, Salta, 3 de julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15830 — EDICTOS: El Dr. Adolfo D. Forno, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Russo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15823 — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.

—SALTA, Abril 12 de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 10/7 al 22/8/57.

Nº 15806 — SUCESORIO

—El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ MARTINEZ

SALTA, 5 de Julio de 1957
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Tercera, Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Ovando.

SALTA, Julio de 1957
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 3 de Julio de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 8/7 al 20/8/57

Nº 15802 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 4 de 1957.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15796 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de PROSPERO MACHUCA. — Salta, Julio 3 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15789 — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita a interesados en la testamentaria de Don Juan Manuel Gatezco. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VILLAFANE DE TORRES, CARMEN FAVORINA VILLAFANE DE TORRES o FAVORINA VILLAFANE. — SALTA, Julio 1º de 1957.

SANTIAGO FIORE — Secretario
e) 4/7 al 16/8/57

Nº 15780 — EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Victor Lucio Valdéz.

SALTA, 2 de Julio de 1957.
Santiago Fiori - Secretario.
e) 3/6 al 14/8/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aarón Ponce para que comparezca a estar a derecho en el juicio— Informe poseedor de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado— hoy sus herederos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial.— Salta, 29 de Julio de 1957.

e) 9/8 al 6/9/57.

Nº 096 — CITACION: — En los autos "A. CONCAGUA Cía. Sudamericana de Seguros S. A vs. Ramón y Palomo S. R. L.— Ejecutivo", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Ins. 5ª Nom. Civil y Comercial a cargo del Dr. Daniel Ovejero Solá, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, veintinueve de julio de 1957.— AUTOS Y VISTOS; ...CONSIDERANDO: RESUELVO: I.— Ordenar que se lleve adelante esta ejecución hasta que el demandado pague a Aconcagua Cía. Sudamericana de Seguros S. A. la suma de \$ 17.895.35 m/n. con más sus intereses y costas.— II.— Tener por domicilio ad-litem del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— III.— Notificar la presente por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y uno a elegir por el actor.— IV.— Regular los honorarios de Dr. Ramón D'Andrea en su carácter de apoderado y letrado del actor en la suma de Tres mil setenta y dos pesos con noventa y cinco Ctvos. M/N.— Cópia se, notifíquese y repóngase.— Firmado: Daniel Ovejero Solá—Juez".

SALTA, 29 de Julio de 1957.
N. Arana Urioste — Secretario Suplente
e) 8/8 al 12/8/57.

Nº 060 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos "León Tarraga, Humberto vs. León, Dominga Solís de — Divorcio", cita a doña Dominga Solís de León comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a tomar intervención en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

SALTA, Agosto de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 2 al 29/8/57

Nº 024 — CITACION A JUICIO

Cítase a doña Clara Elisa Ferrer de Rubi por veinte días a comparecer al juicio que por reivindicación y daños y perjuicios le ha promovido doña Argentina Romero de Gómez bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario, Juzgado Civil 2ª Nominación.
e) 29/7 al 23/8/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 120 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Heladera eléctrica Cumberland BASE \$ 8.800

El 23 de agosto p. en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Valentín Altobelli y Hnos Vs. Agustín Vecino venderé con la base de ocho mil ochocientos pesos una

heladera eléctrica marca Cumberland, familiar de lujo serie G. Nº 4327 gabinete S 22043, motor blindado en poder del depositario judicial V. Altobelli y Hnos., Alvarado 777, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño, B. Oficial y 3 publicaciones Tribunal.
e) 12/8 al 22/8/57

Nº 110 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo, en juicio: "Cobro de Pesos — Viera, Ricardo Daniel vs. Alfredo Rodríguez y Hno.", el día 29 de Agosto de 1957 a horas 17 en el escritorio sito en Buenos Aires 12—Ciudad, remataré Sin Base, lo siguiente: Un mostrador tipo "Bar Americano" de 7 metros de largo, con 13 asientos adheridos al suelo, 30 sillas comunes de madera, tipo butacas; 4 mesas redondas; 4 mesas de madera comunes grandes; 7 mesas de madera grandes de 1,20 x 0,70 mt. más o menos; 2 mesas de madera chicas de 0,75 x 0,50 mt.; una vitrina de madera de 2 mts. x 2

mts. de alto; compuesta de dos estantes, 4 cajones y 2 puertas corredizas, todo en buen estado lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Rodríguez domiciliado en calle Buenos Aires esquina San Martín, donde pueden revisar.— En el acto el 20% como señal y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 9 al 16/8/57.

Nº 086 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Máquinas de escribir y coser — SIN BASE —El día 4 de Setiembre de 1957, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial, Salta, remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado, una máquina de coser marca "SINGER", Nº 0877416, antigua y una máquina de escribir marca "ROYAL", ambas en buen estado de uso y funcionamiento, pudiendo ser revisadas en el domicilio del ejecutado y depositario judicial, sito en Balcarce 354, Ciudad. —

Ord. na Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Sec. Nº 2, en juicio: "EJECUTIVO —BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. OCAMPO VICENTE. — En el acto, 30% de señal a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 5 días en diarios Norte y Boletín Oficial. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Teléfono 5076.

e) 6/8 al 12/8/57.

Nº 084 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Casa en esta Ciudad —El día 27 de Agosto de 1957, a horas 17, en mi escritorio, Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.800.— M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, una casa ubicada s/calle Urquiza entre Gral. Paz y Gorriti, señalada con el Nº 1.241, la que cuenta con tres habitaciones, zaguán, pequeña galería, pisos mosaico y luz eléctrica. Títulos registrados a Flío. 355, As. 1, Libro 46 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Part.

14682, Secc. E, Manz. 23, Parc. 19. — Valor Fiscal: \$ 4.200.— M/N. — Gravámenes: registrados a Flío. 355, As. 2 y 3 del mismo Libro. — En el acto 20% de señal a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 15 días en diarios Norte y Boletín Oficial. Ordena Excmo. Cámara de Paz

Letrada de la Provincia, Sec. 3, en autos: Preparación Via Ejecutiva — "Los 49 AUTENTICOS" S. R. L. vs. CASTILLO EULOGIA ARGENTINA ESCALANTE VDA. DE. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público.

e) 6/8 al 27/8/57.

Nº 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de

\$ 554.245,35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes Departamento de La Viña y unidas entre sí de denominadas Las Tipas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal incluso los derechos de agua para riego con una

superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiáreas y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscuno; al Este con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Cachaquies. — Nomenclatura Catastral Partida o Catastro Nº 567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda

Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalín y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 24.880. — En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio de compra. — Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano, Secretario
e) 5/8 al 17/9/57.

Nº 070 — JUDICIAL

POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta No minación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga", Expte. Nº 245/56 El día Lunes 7 de octubre de 1957, a las 18 hs. en mi Oficina (re) remates calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base, de \$ 381.333,32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 Moneda Nacional) "equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal": La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes lí-

mites, Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este: Finca Retiro de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan López y al Oeste: con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potreros de Díaz de Félix Usandivaras. — Nomenclatura

catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña. — Se hace constar que el inmueble descrito reconoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1º Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa — Ricardo Alberto — Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña, a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535,60. — Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4;

R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Matta por la suma de \$ 350.000. — en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Armando G. Orce, Martillero.

e) 5/8 al 17/9/57.

Nº 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.036.000 M/N
— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO

ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZUNIGA BONIFACIA LA MATA DE" — EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17,30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$

1.030.000. — M/N. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS M/N.), la valiosa finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts.2., y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana al de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero

de Díaz, de don Félix Usandivaras. — TITULOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. — Valuación Fiscal: \$ 572.000. — m/n. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000. — m/n. registrada a Flio. 415/16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La

Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Bco. de la Nación Argentina por \$ 400.000. — m/n., en garantía de deudas por \$ 312.535,60 m/n. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Matta por \$ 350.000. — m/n., registrada a Flio. 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1º Inst. C. y C. 5ª Nominación por \$ 26.000. — m/n. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Matta de Zúñiga, registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último

Libro. — SEÑALA: en el acto del remate 20% a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Martillero Público — Teléf. 5076

e) 1º/8 al 11/9/57.

Nº 047 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Varios Inmuebles — BASE \$ 38.475
— El día 10 de Setiembre de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Fun's Nº 169 — Ciudad, remataré, con la

BASE DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS, SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria (antes Rondeaux) entre las de Belgrano y España, señalado como lote Nº 23 del plano Nº 603, con extensión de 8,50 mts. de frente por 27,80 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 236,30 mts.2., limitando al Norte lote Nº 24; al Sud lote Nº 22; al Este fondo del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro

90 R. I. Capital. — b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote Nº 3, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 324 mts.2., limitando al Norte y Oeste lotes Nros. 34 y 4, que son o fueron de doña Carmen Zerda de Alvarado y otras; al

Este lote Nº 2 de Lucinda Cavila y al Sud calle Leguizamón, según título registrado a folio 186 asiento 4 del libro 13 de R. de I. de la Capital. — c) Dos lotes de terrenos unidos entre sí en calle Mainpú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con los Nros. 70 y 71 del plano 1 del Registro, midiendo cada lote una

extensión de 11 mts. de frente por 43,50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 957 mts.2., limitando al Norte lote 72; al Sud lote 69; al Este lote 74 y al Oeste calle Mainpú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. de I. de la Capital. — La Nomenclatura Catastral de los inmuebles citados,

es respectivamente la siguiente: Partidas Nros. 10.976—7806—6288 y 12.181 — Sección G. — Manzanas 113a—74b— y 76— Parcelas 13—2—25 y 26— Valores fiscales: \$ 6.300.— \$ 8.100

\$ 6.100.— y \$ 5.000.— — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta, del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez

de Primera Instancia Cuarta Nominación C., y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS vs. MARINARO, DOMINGO, Expte. Nº 18.023/53". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1º/8 al 21/8/57.

Nº 040 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos: "Ejecución Hipotecaria CONRADO MARCUZZI S. R. L. vs. MARTENOTTI, LIBERO

JUAN PEDRO vs. ILDA JOSEFA PASTORE DE", Exp. Nº 24162/55. — El día Viernes 20 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE \$ 300.000. — (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) "monto del crédito hipotecario": dos lotes de terrenos con edificación y demás mejoras existentes, ubicados en esta ciudad de Salta, sobre calle Gral Güemes entre las de Pedernera y Cnel. Suárez, de la Manzana delimitada por esas calles

y la Avda. Belgrano, señalados en el título y de acuerdo a un plano de fraccionamiento practicado por el Agr. Juan Piatelli, como lotes: 11 y 12, con extensión el lote 11 de 10 mts. de frente por 61,50 mts. de fondo o sean 615 mts.2. y el lote 12, 9,60 mts. de frente; 9,55 mts. de

contrafrente por un fondo de 61,50 mts. lo que hace una superficie de 590,50 mts. cuadrados; comprendidos en estos límites generales: N. calle Gral. Güemes; S. lotes 1 y 2, de Pedro R. Pastore; E.: prop. que fuera de Sabino Ceballos y O. lote 10 de Chibán y Salem. — Títulos inscriptos a folio 111 y 116; asiento 5 libro

52 de R. I. Capital. — De conformidad a la cláusula 3ª del convenio hipotecario, los deudores se obligan a hacer entrega del bien a su

bastarse libre de ocupantes en un plazo de 20 (veinte) días contados desde la fecha del remate. — Nomenclatura catastral partida Nº 14395; par. 20 y Nº 14396; par. 21; Manzana 103; Sección G. Cir. I. — En el acto del remate 20% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por el término de 15 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 31/7 al 20/8/57.

Nº 039 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

—El día 16 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 933.33 (NOVEIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON

TREINTA Y TRES CTVS. MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Sin Nombre, que comunica a las calles F. G. Arias y J. A. Fernández; nomenclatura catastral: Partida 10137; Cir. I.; Sec. G.; Manzana 48 b, parcela 21, cuyos límites y medidas son los siguientes: N. Pje.

Sin Nombre 10 mts.; S. lote 243; 10 mts.; E. lote 253; 27.50 mts. y O. lote 251, 27.50 mts. Títulos inscriptos al folio 165|166; Asientos 1 y 2; Libro 116 de R. I. Capital. — Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaria 3, en los autos: "Ejecutivo FIGUEROA ECHAIZU, Mario vs. CAMAÑO, Ramón Norberto", Expediente Nº 3550|56. — Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — Señala en el acto 30% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce Martillero. e) 31|7 al 20|8|57.

Nº 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: msn. 333,32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418 de esta Ciudad, por orden de la Ex

celentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaria Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terceras partes del valor, fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud; lote Nº 345; Este, calle 2º de Febrero y Oeste, lote Nº 344. Superficie 600 metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, man

zana 25.—Catastro Nº 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público. e) 26|7 al 5|9|57.

Nº 15387 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500.—

—El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departam

to sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro metros cuadrados con una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites ge

nerales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad

de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de

venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga".

e) 19|7 al 29|8|57

Nº 15809 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — 21 Lotes de terreno en Villa San Lorenzo

—El día Lunes 12 de Agosto de 1957, a Horas 11, en Caseros 396, venderé en pública subasta y al contado, 21 lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, con la base individual que se indica en cada uno y que corresponde a las 2/3 partes de su avaluación fiscal: Lote Nº 13 de 30 x 125,17 mts. base \$ 1.400.—

"	"	"reservado": 70.10 x 84.80	"	"	2.333.33
"	"	23: 20 x 40 mts. ...	"	"	400.—
"	"	24: 22.90 x 50 mts. .	"	"	600.—
"	"	25: 22.90 x 50 mts. .	"	"	600.—
"	"	26: 20 x 40 mts. ...	"	"	400.—
"	"	27: 20 x 40 mts. ...	"	"	166.66
"	"	28: 20 x 40 mts. ...	"	"	166.66
"	"	29: 20 x 40 mts. ...	"	"	166.66
"	"	30: 20 x 40 mts. ...	"	"	166.66
"	"	31: 50 x 22.70 mts. .	"	"	600.—
"	"	32 50 x 22 70 mts. .	"	"	6.000.—
"	"	33: 20 x 40 mts. ...	"	"	166.66
"	"	34 20 x 40 mts. ...	"	"	166.66
"	"	35: 20 x 40 mts. .:	"	"	166.66
"	"	36: 20 x 40 mts. ...	"	"	166.66
"	"	37: 20 x 46.40 mts. .	"	"	400.—
"	"	38: 20 x 46.40 mts. .	"	"	400.—
"	"	39: 22.30 x 46.40 mts. .	"	"	233.33
"	"	40: 22.30 x 46.40 mts. .	"	"	233.33
"	"	41: 23.20 x 40 mts. .	"	"	400.—

—Por más datos ver plano Nº 1957 y Nº 2555 Dirección Gral. Inmuebles.— Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital: partida 25.396, 25.397 y 25.398.— Cir. 2ª; Sec. C; Frac. 3ª; Manz.

A. B. y C.— Título: Folio 239, asiento 1 libro 126 R. I. Capital.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del

comprador.— Edictos 30 días en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Ordena el Sr. Juez de 5ª Nom. C. y C., juicio Nº 10.343 "Ejec. Hipot. A gusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini". SANTIAGO S. FIORE — Secretario. e) 8|7 al 19|8|57

Nº 15763 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "AD-CORPUS" — BASE \$ 7.500 msn. — FINCA "RANCHILLOS" SOBRE ESTACION "YUCHAN", DEPARTAMENTO ORAN.

El día 23 de Agosto de 1957 a las 17 horas, en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12, de esta ciudad, remataré con la base de Siete mil quinientos pesos moneda nacional, equiva

lente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada "Banda Occidental" ubicada en Orán,

compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 Has. más o menos, "ad

corpus", por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": Norte, Campo Alegre; Sud, Totoral; Este, terrenos baldíos y Oeste, Banda Occidental.— "Banda Occidental":

Norte, Campo Alegre; Sud, Totoral; Este, terrenos baldíos y Oeste, terrenos de Simón Rodríguez. Títulos a folios 287 y 293, asientos 1

y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como se

ña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios -Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez".

Expte. Nº 20.976|56.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario Norte.

e) 1|7 al 12|8|57.

Nº 15761 — POR: JOSE ALBERTO CORNEO — JUDICIAL — INMUEBLES — BASE 42.266.66

El día 20 de Agosto de 1957 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad,

remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichanal, Dpto. de Orán de ésta Provincia.

designarlo con los Nºs. 1 y 3 de la Manzana E del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.— mts. de frente a calle Robí; igual contra-frente a Avda. doña Florencia; y 43.— Mts. de fondo a calle Arenales, limitando al Norte con calle Robí; al Sud Avda. doña Florencia; al Este lotes 2 y 4

y al Oeste calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 393- Manzana E- Parcela 1.— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del pre

cio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Prep.

Via Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benitez, Expte. Nº 16.419|54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 1|7 al 12|8|57.

CONCURSO CIVIL

Nº 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. Nº 1697; declara en estado de concurso civil a doña Ju

ana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma; la citación de sus acreedores para dentro

del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su

acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurren sea cual fue se su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9|8 al 24|9|57.

Nº 15803 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, en el juicio CONCURSO CIVIL DE NORMANDO ZÚNIGA, Expediente 408, cita a los acreedores del concursado Normando Zúñiga, para que en treinta días presenten al Síndico del Concurso Dr. Dario F. Arias, con domicilio en calle Alvarado

731, los títulos justificativos de sus créditos y señala el día 17 de setiembre a horas 9 y 30 para la junta de verificación y graduación de créditos que se efectuará con los acreedores que

se presentaren y los que no asistieren se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría. Salta, Julio 2 de 1957.

SANTIAGO S. FIORE

Secretario

e) 8|7 al 19|8|57.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 119 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y Comercial, en expediente Nº 21.742/957 caratulado: "Saicha José Domingo Vs. Vaca Vicente — Ejecutivo" — ha dictado

la siguiente sentencia: Salta, julio 31 de 1957. Y VISTOS ... CONSIDERANDO; ... FALLA: I) Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, condenando al señor Vicente Vaca a pagar al Sr. José Domingo Saiha la cantidad de Ochenta y Cuatro Mil seiscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 84.680 m/n) por concepto de capital con más los intereses y costas. II) Con costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en la suma de Doce Mil Ciento Veintifres Pesos M/N. (\$ 12.123 m/n), de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 2, 4, 6 y 17 del Decreto Ley 107 — G. — III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la secretaría del Juzgado. IV) Cópiese, notifíquese y consentidas que sean los honorarios regulados oficiese a Dirección General de Rentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal. — Fdo: Angel J. Vidal. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 12/8 al 14/8/57.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 114 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que la señora Almas Bisalvar de Bichma ya con domicilio legal en 25 de Mayo 402 Salta, vende su negocio de almacén situado en 25 de Mayo y Santiago del Estero a Villagrán Hnos. S.R.L. Para reclamos y oposiciones: 25 de Mayo 402 Salta.

e) 9/8 al 16/8/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 118 — CLUB ATLETICO RIVADAVIA Salta, Agosto de 1957.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor Consocio: Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria

que de conformidad al art. 61 de los Estatutos, se realizará el día 18 del cte. mes a horas 9, en nuestro local social, de calle Rep. de Siria Nº 49 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Designación de los socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º — Consideración del proyecto de la Comisión Directiva, relacionado al plan trazado para la compra de una fracción de terreno destinado a cancha de fútbol, ubicado en el loteo denominado "Alto Molino", de propiedad de la Unión Inmobiliaria del Norte S. A.

3/12 1 A
LUIS MOSCA, Presidente.— VICENTE PALOPOLI, Secretario.

Salta, Agosto de 1957.

TERCERA CONVOCATORIA

Señor Asociado: Tengo el agrado de invitar a Ud. a la asamblea General Extraordinaria, que de conformidad al art. 61 de los Estatutos se realizará el día 18 del cte. mes a horas 10, en nuestro local, calle Rep. de Siria Nº 49, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º — Consideración del proyecto de la Comisión Directiva relacionado al plan trazado para la compra de una fracción de terreno, destinado a cancha de fútbol, ubicado en el loteo denominado "Alto Molino" de propiedad de la "Unión Inmobiliaria del Norte S. A."

LUIS MOSCA, Presidente.— VICENTE PALOPOLI, Secretario.

e)12/8/57.

Nº 117 — COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA PROV. DE SALTA Afiliado a la confederación farmacéutica y Bioquímica Argentina

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA.

Citase a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto del corriente año, en el

Círculo Médico (Sarmiento 536) a horas 21, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Elección de la Comisión Directiva por renuncia total de sus miembros de acuerdo al Art. 23 de los estatutos en vigencia.
- 2º — Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria, y que presidan el acto electoral.

NOTA: — La elección se realizará por votación de los socios presentes y que no adeuden más de 3 meses (art. 10 inciso "c", de los estatutos).

Farmacéutico: DOMINGO A. NARANJO
Vocal 1º a cargo de la vice Presidencia
e) 12/8 al 19/8/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5643 de 11/7/44 en los balances trimestrales, los que gozaron de obligatoria la publicación en este Boletín de su notificación establecida por el decreto Nº 11.103 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en forma de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos será controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957